Señores:
Empresa Nacional Promotora del desarrollo Territorial - ENterritorio

Contrato de Interventoría No. 2200455
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNCIPIO DE SAN SEBASTIÁN - CAUCA"

INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S.



Contrato de Obra No. C5-052
Objeto: "CONSTRUCCIÒN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA""

CONSTRUCTOR: UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014

CONTRATANTE DE OBRA: MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN-CAUCA

Contiene:
TOMO II - INFORME MENSUAL PGIO DE INTERVENTORÍA No.1
Del 24 / AGO / 2020 al 23 / SEP / 2020

Bogotá D.C., Septiembre de 2020

GEAGOR

Transversal 19a No. 98 – 28 Oficina 502 – Teléfono 703 17 26 Bogotá D.C.
E – mail gerencia@geagor.com

INFORME PGIO



GEAGOR

Registro fotográfico
FMI037
Actividades de SST – Calidad - Ambiental

GEAGOR

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**Lunes 24 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (1)



LOCALIZACIÒN Y REPLANTEO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**Jueves 27 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (2)



CERRAMIENTO CON POLISOMBRA Y MADERA DE ENTRADA PRINCIPAL A LA OBRA

OMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**Jueves 27 de agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (3)



CERRAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA QUE CONFLUYE AL POLIDEPORTIVO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**jueves 27 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (4)



CERRAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA QUE CONFLUYE AL POLIDEPORTIVO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**Jueves 27 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (5)



CERRAMIENTO DE RAMADA
PARA ALMACENAR EL ACERO LA MADERA Y OTROS MATERIALES, ASI COMO PARA

PROTECCIÒN DEL PERSONAL EN CASO DE LLUVIA.

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**Viernes 28 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (6)



LOCALIZACIÒN DE LOS EJES DEL PROYECTO SOBRE LA LOSA

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**viernes 28 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (7)



ESTRUCTURAS DEL PROYECTO LOCALIZADAS CON PINTURA SOBRE LA LOSA: ZAPATAS VIGAS Y MUERTOS.

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**Lunes 31 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (8)



CORTE DE LOSA

VIGA VC1 SOBRE EL EJE A ENTRE LOS EJES (5-3); LOS PRIMEROS CORTES LOS HACE EL MAESTRO DE LAOBRA PARA EXPLICAR A LOS DOS (2) TRABAJADORES QUE SEGUIRAN CON EL CORTE.

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**14 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (9)



CORTE DE LOSA
MUERTO Y VIGA VC2 DEL EJE 5 ENTRE LOS EJES (A – A`)

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**1 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (10)



INICIO DE DEMOLICIÒN DE LOSA ZAPATAS (A – 2) – (A – 3) – (A – 4)

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**1 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (11)



DEMOLICION DE LOSA
ZAPATAS (A – 2) - (A -3) - (A -4)

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**1 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (12)



SITIO DE BOTE
AQUÍ SE DEPOSITA ESCOMBRO Y MATERIAL NO SELECCIONADO DE EXCAVACIÒN

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**1 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (13)



EXCAVACIONES
ZAPATAS: (A – 2) – (A – 3) – (A – 4)

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**18 de septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (14)



NIVELACIÒN DE EXCAVACIONES
RETIRANDO EL MATERIAL SOBRANTE PARA ALCANZAR EL NIVEL

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**19 de septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (15)



NIVELACIÒN DE EXCAVACIONES
AGREGANDO MATERIAL Y COMPACTANDOLO PARA ALCANZAR EL NIVEL

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**22 de septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (16)



EXCAVACIONES FINALIZADAS

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**22 de septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (17)



SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÒN
AL INICIAR LABORES SE RETIRA EL PLASTICO QUE LO PROTEJE

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**23 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (18)



SITIO DE MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÒN
FINALIZADAS LAS EXCAVACIONES SE DEJA PROTEGIDO CON EL PLASTICO.

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**15 de septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (19)



SITIO DE RECOLECCIÒN DE ESCOMBRO Y MATERIAL NO SELECCIONADO DESDE QUE SE INICIO EL ACOPIO DE MATERIAL, SE HA REGADO CON AGUA

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**22 de septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (20)



ASEO EN LA OBRA
DESPUES DE CADA DEMOLICIÒN O EXCAVACIÒN SE RECOGIA EL MATERIAL Y SE BARRIA EL SITIO.

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**9 de septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (21)



ASEO EN LA OBRA
PERIODICAMENTE SE HACE ASEO GENERAL.

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**17 de Septiembre de 2020)**

FOTOGRAFÍA (22)



CORTE DE ACERO
SE HACE CON TRONZADORA DE METAL

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**14 de Septiembre de 2020)**

FOTOGRAFÍA (23)



SITIO DE FIGURADO DEL ACERO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**15 de Septiembre de 2020)**

FOTOGRAFÍA (24)



ALMACENAMIENTO DE ACERO FIGURADO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**15 de Septiembre de 2020)**

FOTOGRAFÍA (25)



ALMACENAMIENTO DE ACERO Y MADERA

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**29 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (26)



ALMACENAMIENTO DE CEMENTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**17 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (27)



DEMARCACIÒN PREVENTIVA DE TODA LA OBRA
FINALIZADO EL DIA DE TRABAJO, SE DEJA LA OBRA TOTALMENTE SEÑALADA CON CINTA PREVENTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**18 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (28)



VALLA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**19 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (29)



SITIO DE LA VALLA
UBICADA AL LADO DE LA ENTRADA A LA OBRA Y A ORILLA DE CARRETERA

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**29 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (30)



BODEGA DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**29 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (31)



BODEGA DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**15 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (32)



SITIO DE DESINFECCIÒN DE CALZADO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**15 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (33)



TOMA DE TEMPERATURA

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**14 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (34)



LAVADO DE MANOS
SE HACE CON JABÒN LIQUIDO Y AGUA

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**9 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (35)



DESINFECCIÒN DE MANOS
CON JABÒN GEL ANTIBACTERIAL

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**2 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (36)



SITIO DE CAMBIO DE ROPA DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**22 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (37)



DESINFECCIÒN DE LA HERRAMIENTA Y EQUIPO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**22 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (38)



DESINFECCIÒN DE LA BODEGA

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**4 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (39)



DESINFECCION DEL PERSONAL AL DESCARGAR CEMENTO O MATERIAL

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**27 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (40)



A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SE LES ENTREGO LOS RESPECTIVOS ELEMENTOS DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**23 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (41)



EN LA OBRA TODOS LOS TRABAJADORES CUENTAN CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÒN

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**11 de Septiembre de 2020)**

FOTOGRAFÍA (42)



EN EL SITIO DE OBRA SE ENCUENTRAN LOS PLANOS

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**29 de Agosto de 2020**

FOTOGRAFÍA (43)



LA OBRA CUENTA CON EL RESPECTIVO EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**11 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (44)



EN EL SITIO DE OBRA SE CUENTA CON UN BOTIQUIN, CAMILLA Y TRES (3) CESTAS DE BASURA PARA EL RECICLAJE

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**11 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (45)



LA OBRA ESTA TOTALMENTE SEÑALIZADA EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y LOS DOS (2) CAMINOS ALTERNOS.

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**14 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (46)



SEÑALIZACION DENTRO DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**22 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (47)



DURANTE LA SEMANA SE HACEN TRES (3) SECIONES DE PAUSAS ACTIVAS

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**15 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (48)



HASTA EL MOMENTO SE HAN DADO NUEVE (9) CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**22 de Agosto de 2020**



HASTA EL MOMENTO SE HAN DADO CINCO (5) CHARLAS EN EL TEMA AMBIENTAL. (la foto muestra La Inducción General, divulgación del protocolo de seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional)

NOMBRE DEL PROYECTO:	**“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA”**
	VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.:	C5 – 052 - 2014
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	**22 de Septiembre de 2020**

FOTOGRAFÍA (49)



CHARLA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y RECICLAJE

COMPONENTE DE CALIDAD

GEAGOR

Plan de control operativo.

GEAGOR

FORMATO DE PLAN DE CONTROL OPERATIVO DE CALIDAD

UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014

Contrato De Obra
C5-052 DEL 09 DE ABRIL DE 2014

UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014

Encargado plan de calidad ING.RICHARD OSWALDO ROSERO

Residente De Interventoria ING. CARLOS ALBEYRO PINO M

"CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA."

ACTIVIDAD	NORMA	TIPO DE CONTROL	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RESPONSABLE	Fecha de inicio	Fecha de terminacion	REGISTRO	REFERENCIAS	CUMPLE	NOTA
Demolición placa en hormigon e=0,10 m		Ubicación de Cortes	Durante toda la ejecución del ítem	Demarcar la zona con pintura o marcas visibles donde va a afectar el corte del concreto	ING RESIDENTE	31/08/2020	10/09/2020	Bitacora	---	SI	
		Control de equipo de corte	Durante toda la ejecución del ítem	Maquinaria en buen estado niveles de gasolina y aceite aceptables y calidad del disco de corte	ING RESIDENTE			Bitacora	Manual del equipo	SI	
		Ejecución de los cortes	Durante toda la ejecución del ítem	De acuerdo con lo dispuesto en los planos	ING RESIDENTE			Carteras topográficas y Planos	---	SI	
Localizacion y replanteo con equipo de topografia, incluye localizacion del terreno, niveles, etc	NTC-6271	Planteamiento de la poligonal de base para ubicación de los puntos a referenciar	Durante toda la ejecución del ítem	Cumplir con los criterios de distancia y nivel para las estructuras planteadas	Topografo o ingeniero encargado de levantamiento	24/08/2020	31/08/2020	Planos del proyecto		SI	
	IDU -07	Control del equipo	Durante toda la ejecución del ítem	Equipo en buen estado y Certificado de calibracion del equipo	Topografo o ingeniero encargado de levantamiento	24/08/2020	31/08/2020	Carteras topográficas y Planos	Manual del equipo	SI	
Excavacion manual de material heterogeneo para cimentacion "Descapote, zapatas, vigas, columnas" incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados.		Ubicación de drenajes	Durante toda la ejecución del ítem	Interceptar el agua que pueda afectar la excavación		1/09/2020	21/09/2020	---	---	SI	
		Ejecución de los cortes	Durante toda la ejecución del ítem	De acuerdo con las secciones transversales de los planos		2/09/2020	22/09/2020	Carteras topográficas y cuaderno de cubicación	---	SI	
Concreto de limpieza de 1500 psi	NTC 129	Granulometría de los agregados	Cada vez que se prepara concreto	Según Norma Tecnica Colombiana	ING RESIDENTE	29/09/2020	30/09/2020	Resultados de laboratorio.	NTC Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	
	NTC 550	Resistencia a compresión	Por cada jornada de trabajo se elaboran 2 cilindros	Ningún ensayo individual debe presentar una resistencia inferior en mas de 35 kg/cm^2 de la resistencia especificada.	ING RESIDENTE			Resultados de laboratorio.		SI	
		Ensayo de asentamiento	En cada jormada una vez se inicie la elaboración del concreto y cuando se observen cambios en la humedad de los agregados	Según diseño de mezcla	ING RESIDENTE			Resultados de laboratorio.		SI	
Zapatas en hormigon de 21 Mpa, incluye formaleta donde se requiera	NTC 129	Granulometría de los agregados	Cada vez que se prepara concreto	Según Norma Tecnica Colombiana	ING RESIDENTE	2/10/2020	……	Resultados de laboratorio.	NTC Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	PENDIENTE TRANSPORTAR ENSAYO
	NTC 550	Resistencia a compresión	Por cada jornada de trabajo se elaboran 2 cilindros	Ningún ensayo individual debe presentar una resistencia inferior en mas de 35 kg/cm^2 de la resistencia especificada.	ING RESIDENTE			Resultados de laboratorio.		SI	
		Ensayo de asentamiento	En cada jormada una vez se inicie la elaboración del concreto y cuando se observen cambios en la humedad de los agregados	Según diseño de mezcla	ING RESIDENTE			Resultados de laboratorio.		SI	
Vigas de cimentacion en Hormigon de 21 Mpa, incluye formaleta donde se requiera	NTC 129	Granulometría de los agregados	Cada vez que se prepara concreto	Según Norma Tecnica Colombiana	ING RESIDENTE	2/10/2020	…….	Resultados de laboratorio.	NTC Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	PENDIETE TRANSPORTAR ENSAYO
	NTC 550	Resistencia a compresión	Por cada jornada de trabajo se elaboran 2 cilindros	Ningún ensayo individual debe presentar una resistencia inferior en mas de 35 kg/cm^2 de la resistencia especificada.	ING RESIDENTE			Resultados de laboratorio.		SI	
		Ensayo de asentamiento	En cada jormada una vez se inicie la elaboración del concreto y cuando se observen cambios en la humedad de los agregados	Según diseño de mezcla	ING RESIDENTE			Resultados de laboratorio.		SI	
Acero de 60.000 PSI para estructura (incluye alambre negro, figuracion y trasiego)	NTC 2289	Figuración	Durante toda la ejecución del ítem	No deben calentarse	ING RESIDENTE	10/09/2020	8/10/2020	---	NTC Ingeniería Civil y Arquitectura	SI	
		Limpieza de las varillas	Antes de colocarlas	No deben tener óxido, pintura, etc.	ING RESIDENTE			----		SI	
		Solicitar certificado de calidad al proveedor	Antes de comprar	Según Norma NTC	ING RESIDENTE			Ensayos de laboratorio o certificado de producto		SI	

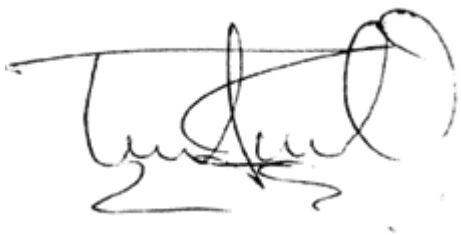
FMI035 Control de inspección y ensayos

GEAGOR

Resultados de ensayo de laboratorio

GEAGOR

Se informa que NO se realizaron ensayos de laboratorio para el desarrollo de las actividades durante este periodo.



ING. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S. Interventoría

GEAGOR

DISEÑO DE MEZCLA

GEAGOR

GEOFISICA
Laboratorio de Suelos, Materiales, Concretos y Pavimentos
Confiabilidad, Calidad y Economía Nit. 34.566.826-1

SC-CER290646

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO POR RESISTENCIA, AJUSTE CON RESULTADOS DE CILINDROS DE PRUEBA A 7 DÍAS

CLIENTE: Jairo Armando Rosero
ORDEN SERVICIO No.: 820
OBRA: Construcción cubierta polideportivo San Sebastián
LOCALIZACION OBRA: San Sebastián - departamento del Cauca
FECHA: 20-jun-2016

RESISTENCIA ESPECIFICADA: 3000 PSI
% VARIACIÓN ESTIMADO: 20
RESISTENCIA DE DISEÑO: 3600 PSI

AGREGADO: Material granular - mixto de rio.
FUENTE: río Esmita - vereda Sabaletas, San Antonio entre los Municipios de Rosas y la Sierra

CARACTERIZACIÓN DE LOS AGREGADOS

Fraccion Gruesa		Fraccion fina	
Gravedad especifica nominal	**2,657**	Gravedad especifica nominal	**2,750**
Gravedad especifica	**2,560**	Gravedad especifica	**2,598**
% Absorción	**1,440**	% Absorción	**2,140**
Peso unitario suelto gr./cm^3	**1,528**	% Absorción total	**1,7**

Cemento	
Gravedad especifica	3,1
San Marcos tipo 1	

Granulometría	
Tamiz	**% Pasa**
2"	100,0
1 1/2"	100,0
1"	90,9
3/4 "	84,9
1/2"	72,4
3/8 "	64,5
# 4	47,9
8	36,5
16	24,8
30	17,4
50	9,3
100	4,5
200	3,3

ADITIVO		
Ficha técnica (Proveedor)		
Gravedad específica g/cm3:		
Caracteristicas:	Reduce permeabilidad, incrementa manejabilidad, reductor de agua	
Rango de proporción		ml/100 Kg cmto
		ml/100 Kg cmto
Rango de trabajo		ml/100 Kg cmto
		ml/ Kg cmto

REVISÓ	APROBÓ
JUAN CARLOS PAZ ECHAVARRÍA COORDINADOR DE LABORATORIO - Mat. Profesional # 19516005127CAU	**FERNANDO MUÑOZ FUENTES** SUBGERENTE TÉCNICO - Mat. Profesional. # 19516001294CAU

LOS RESULTADOS PRESENTADOS CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA ENTREGADA AL LABORATORIO Y SOMETIDA A ENSAYO
ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL LABORATORIO

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO POR RESISTENCIA, AJUSTE CON RESULTADOS DE CILINDROS DE PRUEBA A 7 DÍAS	FGL-201
	Versión 03
	Marzo de 2016
	Página 3 de 6

CLIENTE: Jairo Armando Rosero **ORDEN SERVICIO No.:** **820**

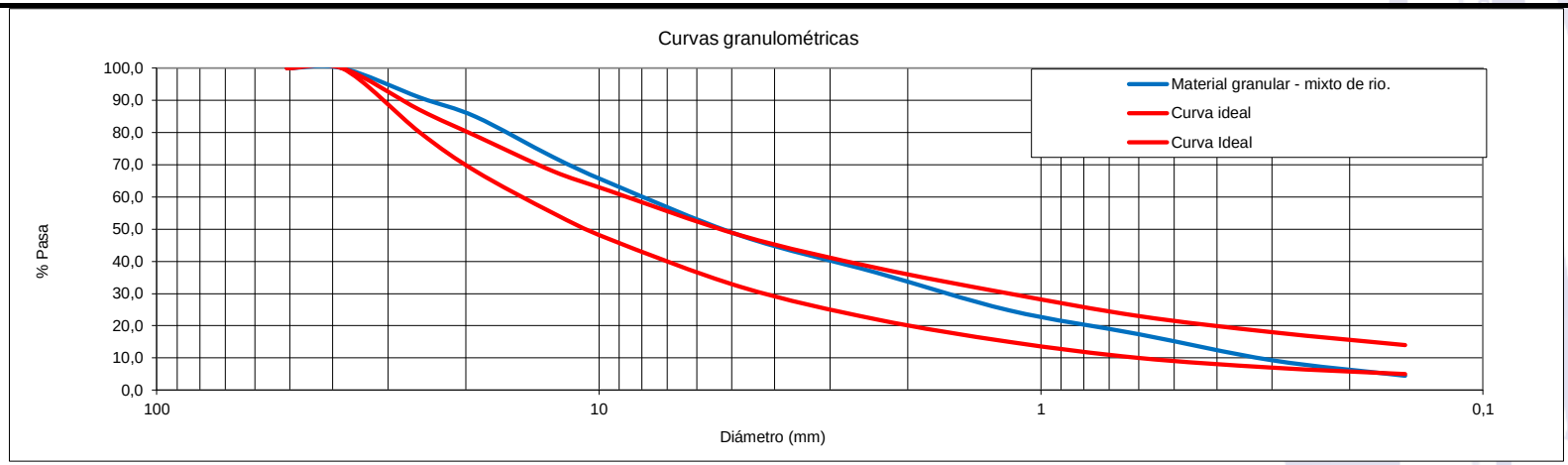
OBRA: Construcción cubierta polideportivo San Sebastián

LOCALIZACION OBRA: San Sebastián - departamento del Cauca **FECHA:** 20-jun-2016

RESISTENCIA ESPECIFICADA: **3000** PSI **% VARIACIÓN ESTIMADO:** 20

RESISTENCIA DE DISEÑO: 3600 PSI

AGREGADO: Material granular - mixto de rio. **FUENTE:** río Esmita - vereda Sabaletas, San Antonio entre los Municipios de Rosas y la Sierra



OBSERVACIONES: La curva granulométrica escapa en varios tamices de las curvas ideales. A SOLICITUD DEL CLIENTE SE CONTINUA EL DISEÑO POR RESISTENCIA.

REVISÓ	APROBÓ
JUAN CARLOS PAZ ECHAVARRÍA COORDINADOR DE LABORATORIO - Mat. Profesional # 19516005127CAU	**FERNANDO MUÑOZ FUENTES** SUBGERENTE TÉCNICO - Mat. Profesional. # 19516001294CAU

LOS RESULTADOS PRESENTADOS CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA ENTREGADA AL LABORATORIO Y SOMETIDA A ENSAYO
ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL LABORATORIO

GEOFISICA
Laboratorio de Suelos, Materiales, Concretos y Pavimentos
Confiabilidad, Calidad y Economía Nit. 34.566.826-1

SC-CER290646

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO POR RESISTENCIA, AJUSTE CON RESULTADOS DE CILINDROS DE PRUEBA A 7 DÍAS

CLIENTE: Jairo Armando Rosero
ORDEN SERVICIO No.: 820
OBRA: Construcción cubierta polideportivo San Sebastián
LOCALIZACION OBRA: San Sebastián - departamento del Cauca
FECHA: 20-jun-2016

RESISTECNIA ESPECIFICADA: 3000 PSI
% VARIACIÓN ESTIMADO: 20
RESISTENCIA DE DISEÑO: 3600 PSI

AGREGADO: Material granular - mixto de rio.
FUENTE: río Esmita - vereda Sabaletas, San Antonio entre los Municipios de Rosas y la Sierra

Tamiz	% Pasa	Diámetro	Curva	
	Material granular - mixto de rio.	mm	Ideal	
2"	100,0	50,8	100	100
1 1/2"	100,0	38,1	100	100
1"	90,9	25,4	80	87
3/4"	84,9	19	68	79
1/2 "	72,4	12,7	55	68
3/8 "	64,5	9,51	47	62
# 4	47,9	4,76	32	48
8	36,5	2,36	22	38
16	24,8	1,18	15	30
30	17,4	0,6	10	23
50	9,3	0,3	7	18
100	4,5	0,15	5	14
200	3,3	0,075		

Agregado	% a tomar
Fraccion gruesa	52,1
Fraccion fina	47,9

OBSERVACIONES:

REVISÓ	APROBÓ
JUAN CARLOS PAZ ECHAVARRÍA COORDINADOR DE LABORATORIO - Mat. Profesional # 19516005127CAU	**FERNANDO MUÑOZ FUENTES** SUBGERENTE TÉCNICO - Mat. Profesional. # 19516001294CAU

LOS RESULTADOS PRESENTADOS CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA ENTREGADA AL LABORATORIO Y SOMETIDA A ENSAYO
ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL LABORATORIO

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO POR RESISTENCIA, AJUSTE CON RESULTADOS DE CILINDROS DE PRUEBA A 7 DÍAS

CLIENTE: Jairo Armando Rosero
ORDEN SERVICIO No.: 820
OBRA: Construcción cubierta polideportivo San Sebastián
LOCALIZACION OBRA: San Sebastián - departamento del Cauca
FECHA: 20-jun-2016

RESISTENCIA ESPECIFICADA: 3000 PSI
% VARIACIÓN ESTIMADO: 20
RESISTENCIA DE DISEÑO: 3600 PSI

AGREGADO: Material granular - mixto de rio.
FUENTE: río Esmita - vereda Sabaletas, San Antonio entre los Municipios de Rosas y la Sierra

		Tipos de estructura y condiciones de colocado
Asentamiento	7,5 cm (3")	Zapatas, vigas y pedestales
Consistencia	Media	

Cantidad de agua (Kg)/m^3 de concreto	**219**

Gravedad especifica promedio de los agregados	2,578
Volumen total de agregados (dm^3)	646
Peso total de agregados (Kg)	1665

Materiales	Kg/m3 ccto	Relacion	Volumen dm^3	Volúmen en m^3 suelto de material / m^3 de ccto
Agua	219	0,523	219	0,219
Cemento	**419**	1	135	--
Material granular - mixto de rio.	1665	3,98	646	1,090
--	--	--	0	
Total	2303		1000	
Peso unitario del concreto hidraulico (TN/m^3):			2,303	

REVISÓ	APROBÓ
JUAN CARLOS PAZ ECHAVARRÍA COORDINADOR DE LABORATORIO - Mat. Profesional # 19516005127CAU	**FERNANDO MUÑOZ FUENTES** SUBGERENTE TÉCNICO - Mat. Profesional. # 19516001294CAU

LOS RESULTADOS PRESENTADOS CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA ENTREGADA AL LABORATORIO Y SOMETIDA A ENSAYO
ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL LABORATORIO

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO POR RESISTENCIA, AJUSTE CON RESULTADOS DE CILINDROS DE PRUEBA A 7 DÍAS

CLIENTE: Jairo Armando Rosero
ORDEN SERVICIO No.: 820
OBRA: Construcción cubierta polideportivo San Sebastián
LOCALIZACION OBRA: San Sebastián - departamento del Cauca
FECHA: 20-jun-2016

RESISTENCIA ESPECIFICADA: 3000 PSI
% VARIACIÓN ESTIMADO: 20
RESISTENCIA DE DISEÑO: 3600 PSI

AGREGADO: Material granular - mixto de rio.
FUENTE: río Esmita - vereda Sabaletas, San Antonio entre los Municipios de Rosas y la Sierra

PRIMERA DOSIFICACION DE PRUEBA

	Unidades	Volumen unitario m^3	Volumen (m^3)
Vigas	0	0,0122	0
Cilindros	0	0,0055	0,0000
Slump	0	0,0055	0
Perdidas	15%		0,00000
Volumen total de concreto hidraulico (m^3)			0,00000

Materiales	Relacion	Pesos a tomar (Kg)	Volumen dm^3	Humedad agregados	Absorcion Kg	Pesos a tomar humedos (Kg)
Agua	0,52	0,00	0,00			**0,000**
Cemento San Marcos tipo 1	1,00	0,000	0,00			**0,000**
Material granular - mixto de rio.	3,98	0,00	0,00		0,00	**0,000**
--	--	--	--			--
TOTAL	5,5	0,0	0,00		0,00	

Cilindro #						
Fecha fund						
Edad						
Fecha rotura						
Resistencia (psi)						
PROMEDIO						

REVISÓ

JUAN CARLOS PAZ ECHAVARRÍA
COORDINADOR DE LABORATORIO - Mat. Profesional # 19516005127CAU

APROBÓ

FERNANDO MUÑOZ FUENTES
SUBGERENTE TÉCNICO - Mat. Profesional. # 19516001294CAU

LOS RESULTADOS PRESENTADOS CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA ENTREGADA AL LABORATORIO Y SOMETIDA A ENSAYO
ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL LABORATORIO

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO POR RESISTENCIA, AJUSTE CON RESULTADOS DE CILINDROS DE PRUEBA A 7 DÍAS

CLIENTE: Jairo Armando Rosero **ORDEN SERVICIO No.:** **820**

OBRA: Construcción cubierta polideportivo San Sebastián

LOCALIZACION OBRA: San Sebastián - departamento del Cauca **FECHA:** 20-jun-2016

RESISTENCIA ESPECIFICADA: **3000** PSI 20

RESISTENCIA DE DISEÑO: 3600 PSI

AGREGADO; Material granular - mixto de rio. **FUENTE:** río Esmita - vereda Sabaletas, San Antonio entre los Municipios de Rosas y la Sierra

DOSIFICACION POR VOLUMEN

Materiales	Relacion	Peso (Kg) por saco de cmto	Volumen a tomar Por saco de cemento de 50 Kg.
Agua	0,52	26,2	litros o la cantidad de agua que de **3"** pulgadas de asentamiento
Cemento San Marcos tipo 1	1,00	50,0	1 saco de cemento de 50 Kg.
Material granular - mixto de rio.	3,98	198,8	130,1 **dm3 = 4 cajones de 32 x 32 x** **32** cm.

OBSERVACIONES: El presente diseño funciona con el material traido al laboratorio por el cliente, con las dimensiones de cajones en cm recomendadas para el agregado y para la relacion A/C estipulada por saco de cemento.

Se deben reportar al laboratorio los datos de resistencia obtenidos en la obra, para realizar si fuere necesario los ajustes al presente diseño.

El agregado utilizado NO fué previamente caracterizado para establecer la calidad del mismo.

REVISÓ	APROBÓ
JUAN CARLOS PAZ ECHAVARRÍA COORDINADOR DE LABORATORIO - Mat. Profesional # 19516005127CAU	**FERNANDO MUÑOZ FUENTES** SUBGERENTE TÉCNICO - Mat. Profesional. # 19516001294CAU

LOS RESULTADOS PRESENTADOS CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA ENTREGADA AL LABORATORIO Y SOMETIDA A ENSAYO
ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL LABORATORIO

FMI033 CONTROL DE EQUIPOS



GEAGOR

eterritorio	**CONTROL DE EQUIPOS**	CÓDIGO	**FMI033**
		VERSIÓN	**04**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA	**2019-05-06**

INFORMACIÓN GENERAL

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24/08/2020 Y EL 23/09/2020 FECHA INICIO 24/08/2020

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 CONTRATO No C5-052 DE 2014

INTERVENTOR: GEAGOR SAS CONTRATO No 2200455

EQUIPO	PROGRAMADO	UTILIZADO	PROPIO	ALQUILADO	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Tránsito (Wild F16-15091)	x	x		x	En obra	Disponible	Usado
Cortadora de concreto (Elliper C1318P)	x	x	x		En obra	Disponible	Usada
Sierra Cicular (Makita)	x	x	x		En obra	Disponible	Nueva
Vibrador de concreto (alterman 5.0)			x		En obra	Disponible	Nuevo
Tronzadora (Makita)	x	x	x		En obra	Disponible	Nueva
Pulidora (Gladiador)	x	x	x		En obra	Disponible	Nueva
Taladro percutor (Black & Decker)			x		En obra	Disponible	Nueva
Mezcaldora a gasolina de 1 saco			x		En obra	Disponible	Usada con motor nuevo
Saltarín (Honda GX 100)	x	x	x		En obra	Disponible	Usado
Cizalla (3M)			x		En obra	Disponible	Nueva

Firma:

Nombre:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Certificado de cumplimiento del componente de calidad implementado.



GEAGOR

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2020.

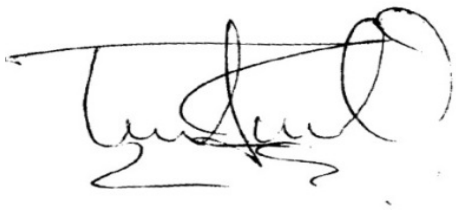
Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTerritorio
Arq. José David Rodríguez Olmos
Supervisor de contrato
Calle 26 No. 13 – 19
Bogotá D. C..

Tema: Certificación de cumplimiento normatividad ambiental, SST y calidad del Contrato de obra No. C5-052

Cordial saludo,

Por medio de la presente teniendo la trazabilidad realizada en el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2020 al 23 de septiembre de 2020 esta interventoría certifica que el UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 ha cumplido con las medidas de normatividad y control AMBIENTAL, SST y CALIDAD cumpliendo con las condiciones mínimas de cada COMPONENTE en la ejecución del Contrato de obra No. C5-052 suscrito con el Municipio de SAN SEBASTIAN-CAUCA.

Cordialmente,



ING. ELBER AGUIRRE ORTIZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
Interventoría

GEAGOR

CALIBRACIÓN
EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA

GEAGOR

EQUIPOS Y SERVICIOS DE PRECISION S.A.S.

Laboratorio de Certificación
AV 2CN # 24N- 174 OF. 502 Cali
382 71 77 CEL. 3012172956
comercial.espres@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO No.:	0558
CLIENTE:	JOSE DIOMAR ORDONEZ
D.I:	10.542.272
DIRECCION:	CRA 4 No. 12 - 26
TELEFONO:	3127675579
CIUDAD:	POPAYAN

DESCRIPCIÓN

TIPO:	*TEODOLITO*
MARCA:	*WILD*
MODELO:	*F16*
SERIE:	*15091*
MAGNIFICACIÓN:	*28X*
PRECISION ANGURAR (DIN 18723)	(2 + 2ppm x D) mm

DATOS DE CALIBRACIÓN

FECHA DE RECIBO	15/05/2020
FECHA DE CALIBRACIÓN	15/05/2020
FECHA DE VENCIMIENTO	14/11/2020
TEMPERATURA	24.3°c
HUMEDAD RELATIVA	63.7%
METODO CALIBRACIÓN UTILIZADO	Método interno I-L8001

Equipos y servicios de precisión SAS, certifica que el equipo descrito fue calibrado de acuerdo a los procedimientos de calibración del Laboratorio, las mediciones realizadas son trazables al sistema internacional de unidades (SI). Este laboratorio demuestra su competencia técnica mediante la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, cumpliendo con los requisitos de la norma ISO IEC 17025:2005. La incertidumbre de medición reportada está basada en un factor de cobertura K=2 nivel de confiabilidad del 95% aproximadamente.

Notas:

- Los resultados del presente certificado se refieren únicamente al equipo descrito, al momento y condiciones en que se intervino el equipo.
- El laboratorio no se hace responsable de los perjuicios que puedan ocasionar el uso inadecuado de este certificado y el equipo certificado.
- El laboratorio certifica que el equipo y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones de trabajo.
- El presente certificado no debe presentar enmendadura alguna. Prohibida la reproducción total o parcial de este certificado sin la aprobación escrita del laboratorio.

Autorizado por:

Director Técnico Laboratorio

PRECISION S.A.S.
NIT. 900946424-4

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS Y SERVICIOS DE PRECISION S.A.S
PRECISION S.A.S.

Laboratorio de Certificación
AV 2CN # 24N- 174 OF. 502 Cali
382 71 77 CEL 3012172956
comercial.espres@gmail.com

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

PTO No.1	FASE 1	FASE 2	PARAMETRO	TOLERANCIA	ERROR
ANG-VERTICAL	90° 00' 00"	270° 00' 05"	90° 00' 00"	2''	0° 00' 05"
ANG-HORIZONTAL	0° 00' 00"	180° 00' 04"	180° 00' 00"	2''	0° 00' 04"
ANG-VERTICAL	90° 00' 00"	270° 00'05"	90° 00' 00"	2''	0° 00' 05"
ANG-HORIZONTAL	0° 00' 00"	180° 00' 04"	180° 00' 00"	2''	0° 00' 04"
LIN-DISTACIA	4.210 m	4.210 m	4.210 m	0.001 m	0.000 m
LIN-DISTACIA	4.210 m	4.210 m	4.210 m	0.001 m	0.000 m

DATOS DESPUES DE AJUSTE

PTO No.1	FASE 1	FASE 2	PARAMETRO	TOLERANCIA	ERROR
ANG-VERTICAL	90° 00' 00"	270° 00' 00"	90° 00' 00"	2''	0° 00' 00"
ANG-HORIZONTAL	0° 00' 00"	180° 00' 00"	180° 00' 00"	2''	0° 00' 00"
ANG-HORIZONTAL	90° 00' 00"	270° 00' 00"	90° 00' 00"	2''	0° 00' 00"
ANG-VERTICAL	0° 00' 00"	180° 00' 00"	180° 00' 00"	2''	0° 00' 00"
LIN-DISTACIA	4.210 m	4.210 m	4.210 m	0.001 m	0.000 m
LIN-DISTANCIA	4.210 m	4.210 m	4.210 m	0.001 m	0.000 m

ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Ua	Ub	U= Ua + Ub	U expandida
0	0.002	0.002	+/- 0.004

CONDICIONES DEL EQUIPO

PARAMETROS DE REVISIÓN	OBSERVACIONES
AJUSTE INTERNO	NO REALIZADO
AJUSTE EXTERNO	AJUSTADO
LIMPIEZA EXTERNA	NO REQUIERE
NIVELES TUBULARES Y ESFERICO	AJUSTADO
AJUSTE EJE VERTICAL Y HORIZONTAL	NO REQUIERE DE AJUSTE
VERTICALIDAD	NO REQUIERE DE AJUSTE
OPTICA GENERAL	NO REQUIERE DE AJUSTE
TORNILLO DE MOVIMIENTO LENTO/FINO	AJUSTADO
SISTEMA DE COMPENSACION	AJUSTADO
EXACTITUD DE CONTEO	AJUSTADO
ANGULO VERTICAL	AJUSTADO
ANGULO HORIZONTAL	AJUSTADO

Autorizado por:

Director Técnico Laboratorio

PRECISION S.A.S
Nit. 900944424-4

Escaneado con CamScanner

Certificados de calidad de los materiales en obra.

GEAGOR

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO SA
Sucursal:
Ciudad: Popayán
Dirección: .
Fecha Impresión: sábado, 29 de agosto de 2020

CDP#: 66292
Placa: NCK061
Tiquete: 63.083
Despacho: 58.350
Tren: POMINI

icontec Sello de Calidad — NTC 2289:2015 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico — Resolución1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto.que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

icontec ISO 9001 — Certificado No. SC-446-1

Producto: Rollo Corrugado de [3/8] 9.52 mm
Area Nom. (mm2): 71,00 **Norma** NTC-2289
Rotulado: COL SO 3 W 60 **Grado:** 60 (420)

		CARACTERÍSTICAS FÍSICAS											CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Ancho vena Longit. [mm]	Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
28/08/2020	64638	17995	447	662	1,48	16,00	0,55	0,66	6,40	57	1,35	SI	197.867	0,269	0,960	0,012	0,026	0,180	0,002	0,230	0,070	0,140	0,012	0,024	0,450
28/08/2020	64639	17997	437	620	1,42	17,00	0,55	0,63	6,40	57	1,12	SI	197.876	0,257	0,980	0,011	0,028	0,180	0,002	0,250	0,070	0,120	0,012	0,025	0,439
Especificaciones del Producto	Minimos	420	550	1,25	14	0,53	0,38		45°		SI														
	Maximos	540						6,70	70°	3,60	NO		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Observaciones:
Los métodos usados para la realización de los ensayos informados en este reporte de calidad fueron: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos...." NTC-2 "Ensayo de tracción...." NTC-1"Ensayo de Doblado", NTC 5192 "Ensayo de composición química", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos Dimensionales", El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de Inspección y Ensayo", SIDOC S.A.S. certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 1856 de 2017 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes....". Este informe se refiere exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S.A.S. Por lo tanto,los resultados de ensayo no podrán reproducirse ni parcial ni totalmente,excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S.

FIN DEL REPORTE

JASON EDUARDO GONZALEZ
Analísta Físico:

MARCELO DUARTE AZCARATE
Analísta Químico:

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO SA
Sucursal:
Ciudad: Popayán
Dirección: .
Fecha Impresión: sábado, 29 de agosto de 2020

CDP#: 66286
Placa: NCK061
Tiquete: 63.078
Despacho: 58.351
Tren: POMINI

icontec Sello de Calidad — NTC 2289:2015 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico — Resolución1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto..que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

icontec ISO 9001 — Certificado No. SC-446-1

Producto: Redondo Corrugado de [1/2] 12.7 mm — **Area Nom. (mm2):** 129,00 **Norma** NTC-2289 — **Rotulado:** COL SO 4 W 60 **Grado:** 60 (420)

			CARACTERÍSTICAS FÍSICAS										CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Ancho vena Longit. [mm]	Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
23/08/2020	64422	17801	460	642	1,40	18,75	0,97	0,89	8,50	56	2,98	SI	197.076	0,266	1,140	0,013	0,028	0,180	0,002	0,210	0,070	0,140	0,012	0,022	0,476
24/08/2020	64436	17896	452	621	1,37	16,50	0,97	0,93	8,40	56	2,21	SI	197.464	0,278	1,110	0,021	0,026	0,130	0,002	0,250	0,070	0,220	0,013	0,019	0,493
24/08/2020	64438	17897	454	620	1,36	16,50	0,97	0,84	8,40	56	2,20	SI	197.469	0,276	1,160	0,011	0,030	0,160	0,003	0,230	0,070	0,140	0,013	0,022	0,490
24/08/2020	64440	17898	439	601	1,37	16,85	0,97	0,93	8,40	56	2,31	SI	197.473	0,277	1,170	0,010	0,028	0,180	0,002	0,210	0,070	0,110	0,013	0,022	0,489
Especificaciones del Producto	Minimos	420	550	1,25	14	0,93	0,51		45°		SI														
	Maximos	540						8,90	70°	4,90	NO		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Producto: Redondo Corrugado de [5/8] 15.87 mm — **Area Nom. (mm2):** 199,00 **Norma** NTC-2289 — **Rotulado:** COL SO 5 W 60 **Grado:** 60 (420)

			CARACTERÍSTICAS FÍSICAS										CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Ancho vena Longit. [mm]	Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
17/08/2020	64203	17619	459	625	1,36	16,32	1,52	1,20	10,44	59	3,20	SI	196.327	0,287	1,180	0,012	0,030	0,170	0,003	0,190	0,080	0,120	0,016	0,023	0,502
18/08/2020	64245	17819	464	639	1,38	15,00	1,50	0,97	10,50	59	3,00	SI	197.148	0,274	1,140	0,010	0,031	0,190	0,002	0,200	0,070	0,120	0,019	0,022	0,482
Especificaciones del Producto	Minimos	420	550	1,25	14	1,46	0,71		45°		SI														
	Maximos	540						11,10	70°	6,10	NO		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Producto: Redondo Corrugado de 12.0 mm — **Area Nom. (mm2):** 113,10 **Norma** NTC-2289 — **Rotulado:** COL SO 12M W 60 **Grado:** 60 (420)

			CARACTERÍSTICAS FÍSICAS										CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Ancho vena Longit. [mm]	Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
27/08/2020	64607	17971	484	647	1,34	17,00	0,85	0,78	8,20	59	2,50	SI	197.771	0,272	1,110	0,015	0,028	0,200	0,002	0,320	0,070	0,200	0,014	0,020	0,486
Especificaciones del Producto	Minimos	420	550	1,25	14	0,83	0,48		45°		SI														
	Maximos	540						8,40	70°	4,71	NO		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente:	LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO SA	**CDP#:**	66286
Sucursal:		Placa:	NCK061
Ciudad:	Popayán	Tiquete:	63.078
Dirección:	.	Despacho:	58.351
Fecha Impresión:	sábado, 29 de agosto de 2020	Tren:	POMINI

icontec Sello de Calidad
NTC 2289:2015 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico
Resolución1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto..que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

icontec ISO 9001
Certificado No. SC-446-1

Observaciones:
Los métodos usados para la realización de los ensayos informados en este reporte de calidad fueron: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos...." NTC-2 "Ensayo de tracción...." NTC-1"Ensayo de Doblado", NTC 5192 "Ensayo de composición química", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos Dimensionales", El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de Inspección y Ensayo", SIDOC S.A.S. certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 1856 de 2017 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes....". Este informe se refiere exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S.A.S. Por lo tanto,los resultados de ensayo no podrán reproducirse ni parcial ni totalmente,excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S.

FIN DEL REPORTE

VICTOR ORDOÑEZ LEON
Analista Físico:

Henry Bonilla
HENRY BONILLA LOPEZ
Analista Químico:

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

COMPONENTE AMBIENTAL

GEAGOR

Plan de control operativo Ambiental

GEAGOR

CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

Después de identificado el sector y la topología del proyecto, y con base en las Especificaciones Técnicas del Proyecto y la Normatividad a cumplir, a continuación veremos los aspectos e impactos principales a controlar.

Mensualmente se verificara el estado de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de control de de aspectos e impactos ambientales en la obra.

	REQUISITOS LEGALES			POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES A CONTROLA EN OBRA					VERIFICACIÓN MENSUAL	
No.	CÓDIGO / NORMA / LEY		DESCRIPCIÓN	ASPECTO Y/O IMPACTO A CONTROLAR:	FUGAS Y DERRAMES DE COMBUSTIBLE EN CARGUE-GENERACION DE RESIDUOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS POR MANTENIMIENTO DE EQUIPOS-GENERACION				MES: AGOSTO	
				Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Fecha de inspección:	Registro de verificación:
1.4	Decreto 4741 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Artículo 10°. Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:	Almacenamiento	Se encuentra almacenado en un sitio cerrado , con ventilación, demarcado y con la hoja de seguridad.	Cada que se genere el residuo	Almacenista	Registro fotográfico.	27-Aug-20	27-Aug-20
No.	CÓDIGO / NORMA / LEY		DESCRIPCIÓN	ASPECTO Y/O IMPACTO A CONTROLAR:	GENERACIÓN DE AGUAS SERVIDAS.				MES:	
				Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Fecha de inspección:	Regsitro de verificación
2.1	Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	Artculo 9º. No podrán utilizarse las aguas como sitio de disposición final de residuos sólidos, salvo los casos que autorice el Ministerio de Salud.	Disposición adecuada de las aguas que se generen	Aguas Residuales en Zona Urbana: Disponería adecuadamente en el alcantarillado Municipal. Aguas Residuales en Zona Rural: Si no se cuenta con alcantarillado, realizar un cajón en concreto y garantizar que al finalizar la obrs este quede sellado y demarcado.	Antes, durante y despúes de la terminación de la obra.	Residente de obra/ Interventoria	Registro fotográfico.	N/ A	N / A
2.2	Decreto 3930 de 2010	Vertimientos	Artículo 24. Prohibiciones. No se admite vertimientos: 6. En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.	Disposición adecuada de las aguas que se generen por el lavado de la herramienta	Se almacenarán en una caneca, se reutilizará el agua en la elaboración de concreto pobre y el sedimento será tratado como escombro.	Antes, durante y despúes de la terminación de la obra.	Residente de obra/ Interventoria	Registro fotográfico.	N/ A	N / A

CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

No.	CÓDIGO / NORMA / LEY		DESCRIPCIÓN	ASPECTO Y/O IMPACTO A CONTROLAR:	GENERACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES, RESIDUOS DE ORGANICOS, RESIDUOS PELIGROSO.				VERIFICACIONES	
				Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Fecha de inspección:	Regsitro de verificación
5.1	Decreto 4741 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Artículo 10°. Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe: c) Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del presente decreto, sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario.	Separación de residuos	Realizar separación de residuos generados y disponerlos adecuadamente dentro de recipientes debidamente marcados, identificando el tipo de residuo almacenado en cada uno de ellos.	Cada que se generen	Residente de obra/ Interventoria	Divulgación del protocolo de inducción y capacitación (7. Medio ambiente) y Registro fotográfico	22-Sep-20	22-Sep-20
5.2	Decreto 4741 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Artículo 10°. Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe: Parágrafo 1°. El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente sustentados y justificados, el generador podrá solicitar ante la autoridad ambiental, una extensión de dicho periodo. Durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998.	Almacenamiento de residuos	Almacenar temporalmente los residuos generados dentro de lugar adecuado para ello: señalizado, demarcado, bajo cubierta, sobre estibas y con condiciones adecuadas de ventilación	Cada que se generen	Residente de obra/ Interventoria	Divulgación del protocolo de inducción y capacitación (7. Medio ambiente) y Registro fotográfico	22-Sep-20	22-Sep-20

CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

5.3	Decreto 4741 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Artículo 10°. Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe: k) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.	Disposición final	Entrega a la empresa de servicio especializados en el tratamiento, menejo y disposicion de residuos peligrosos.	Periodicamente	Residente de obra/ Interventoria	Divulgación del protocolo de inducción y capacitación (7. Medio ambiente) y Registro fotográfico	N/A	N/A
5.4	Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo	"Artículo 14º. Eliminación Los productos químicos peligrosos que no se necesiten más y los recipientes que han sido vaciados, pero que pueden contener residuos de productos químicos peligrosos, deberán ser manipulados o eliminados de manera que se eliminen o reduzcan al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud, así como para el medio ambiente, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales"		Entrega a la empresa de servicio especializados en el tratamiento, menejo y disposicion de residuos peligrosos.	Cada que se generen	Residente de obra/ Interventoria	Divulgación del protocolo de inducción y capacitación (7. Medio ambiente) y Registro fotográfico	N/A	N/A

No.	CÓDIGO / NORMA / LEY		DESCRIPCIÓN	IMPACTO A CONTROLAR:	GENERACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES (BOLSAS DE CEMENTO).				VERIFICACIONES	
				Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Fecha de inspección:	Regsitro de verificación
6.1				Separación de residuos especiales	Realizar separación de residuos especiales (Bolsas de cemento) y disponerlos adecuadamente en un lugar de la obra identificado y delimitado.	Cada que se generen	Residente de obra/ Interventoria	Divulgación del protocolo de inducción y capacitación (medio ambiente) y Registro fotográfico	9-Sep-20	9-Sep-20
6.2				Disposición final	Entrega a la empresa avalada para la recepción de estos residuos.	Periodicamente	Residente de obra/ Interventoria	Certificado de entrega de residuos expedido por la entidad encargada.	N/A	N/A

CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

No.	CÓDIGO / NORMA / LEY		DESCRIPCIÓN	ASPECTO Y/O IMPACTO A CONTROLAR:	INESTABILIZACIÓN DE TERRENOS POR DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y ESCOMBROS EN SITIOS NO ADECUADOS.				VERIFICACIONES	
				Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Fecha de inspección:	Regsitro de verificación
7.1	Decreto 948 de 1995	Ministerio del Medio Ambiente	Artículo 2º. Materiales de desecho en zonas públicas. Prohíbese a los particulares, depositar o almacenar en las vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire. Las entidades públicas, o sus contratistas, que desarrollen trabajos de reparación, mantenimiento o construcción en zonas de uso público de áreas urbanas, deberán retirar cada veinticuatro (24) horas los materiales de desecho que queden como residuo de la ejecución de la obra, susceptibles de generar contaminación de partículas al aire. En el evento en que sea necesario almacenar materiales sólidos para el desarrollo de obras públicas y éstos sean susceptibles de emitir al aire polvo y partículas contaminantes, deberán estar cubiertos en su totalidad de manera adecuada o almacenarse en recintos cerrados para impedir cualquier emisión fugitiva.	Disposición temporal de residuos y escombros	El residente de obra designará los sitios adecuados para la disposición temporal de los residuos y escombros y estos se deberán señalizar e identificar claramente.	Cada que se requiera	Ingeniero Residente de obra, y de interventoria	Registro fotográfico.	11-Sep-20	11-Sep-20

La equidad es de todos | Prosperidad Social

CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

7.2	Resolución 541 de 1994	Ministerio del Medio Ambiente. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos, y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	Artículo. 2º. Regulación. Cargues, descargues, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos, y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. El espacio público que vaya a utilizarse para el almacenamiento temporal de los materiales y elementos para la construcción, adecuación, transformación o mantenimiento de obras públicas, deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas Está prohibido mezclar los materiales y elementos a que se refiere esta resolución con otro tipo de residuos líquidos o peligrosos y basuras, entre otros	Disposición final de residuos y escombros	Residuos: La disposición final deberá realizarse de acuerdo al tipo de residuo: * Residuo Común: Se entrega a la empresa que recolectora de la basura del Municipio * Residuo Peligroso: Se entrega a la empresa avalada para la recepción de este residuo. * Residuo Especial:Se entrega a la empresa avalada para la recepción de este residuo. Escombro: Deben disponerse en el sitio autorizado por la entidad competente. Nota: Cuando se requiera dejar temporalmente dispuestos los residuos y/o escombros, se deberá señalizar el sitio e identificar adecuadamente.	Cada que se requiera	Ingeniero Residente de obra, y de interventoria	Certificado de entrega de residuos expedido por la entidad encargada / Certificado de autorización de la entidad competente.	Se adjunta oficio	Se adjunta oficio
7.3	Decreto 1713 de 2002	Ministerio del Medio Ambiente	Artículo 102. Disposición de escombros. Los escombros que no sean objeto de un programa de recuperación y aprovechamiento deberán ser dispuestos adecuadamente en escombreras cuya ubicación haya sido previamente definida por el Municipio o Distrito, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente o la norma que la sustituya o modifique y demás disposiciones ambientales vigentes.	Disposición final de residuos y escombros	El terreno seleccionado por el municipio deberá contar con las siguientes condiciones: *Uso de barreras visuales. *Obras de drenaje. *Obras de control de sedimentos. *Debe estra localizada lejos de fuentes de agua y no en zonas de alto riesgo.	Cada que se requiera	Ingeniero Residente de obra, y de interventoria	Certificado de entrega de residuos expedido por la entidad encargada / Certificado de autorización de la entidad competente.	Se adjunta oficio	se adjunta oficio
No.	CÓDIGO / NORMA / LEY		DESCRIPCIÓN	IMPACTO A CONTROLAR:	DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE MOVIMIENTO DE TIERRA.				VERIFICACIONES	
				Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Fecha de inspección:	Regsitro de verificación

CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

8.1	Resolución 541 de 1994	Ministerio del Medio Ambiente. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos, y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	**Articulo 2º Regulación.** Cargues, descargues, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos, y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. El espacio público que vaya a utilizarse para el almacenamiento temporal de los materiales y elementos para la construcción, adecuación, transformación o mantenimiento de obras públicas, deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas Está prohibido mezclar los materiales y elementos a que se refiere esta resolución con otro tipo de residuos líquidos o peligrosos y basuras, entre otros	Disposición final de residuos y escombros	Cargue: Al momento del cargue del material se debe señalizar el sitio de cargue donde esta el material y la volqueta. Transporte: El cargue manual de las volquetas,debe cumplir con las Normas de Seguridad(utilización de casco de seguridad y chaleco reflectivo). Además, una vez cargada y enrasada la volqueta, se cubrirá el material con una carpa o cubierta que evite la caída de materiales durante el transporte hacia la escombrera autorizada. Disposición final: Al momento del descargué el material se dispondrá adecuadamente, y si se requiere se apisonará y compactará.	Cada que se deposite material en la escombrera	Ingeniero Residente de obra, y de interventoria	Registro fotográfico y certificado de la escobrera de la recepción residuo y escombro	Se adjunta oficio	se adjunta oficio
8.2	Resolución 541 de 1994	Ministerio del Medio Ambiente. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos, y agregados sueltos, de construcción, de demolición y de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	**Articulo 3º. Escombreras.** Los municipios deben seleccionar los sitios específicos para la disposición final de los materiales y elementos a que se refiere esta Resolución, que se denominarán Escombreras municipales. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y las características de los materiales y elementos así como las distancias óptimas de acarreo. Las escombreras municipales se localizarán prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas, canteras abandonadas, entre otros, con la finalidad principal de que con la utilización de estos materiales se contribuya a su rstauración paisajística. La definición de accesos a las escombreras municipales tendrá encuenta la minimización de impactos ambientales sobre la población civil, a causa de la movilización de vehículos transportadores de materiales.						Se adjunta oficio	se adjunta oficio

CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

8.3	Decreto 1713 del 07 de Agosto de 2002.	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	**Artículo 44. Recolección de escombros.** Es responsabilidad de los productores de escombros su recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. El Municipio o Distrito y las personas prestadoras del servicio de aseo son responsables de coordinar estas actividades en el marco de los programas establecidos para el desarrollo del respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS. La persona prestadora del servicio público de aseo podrá prestar este servicio, de acuerdo con los términos de la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente o la que la sustituya o modifique. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de escombros deberá efectuarse en forma separada del resto de residuos sólidos.	Documentos vehiculo automotor	El propietario y/o conductor del vehiculo automotor debe suministrar antes de ingresar a laborar la siguiente documentación: * Cédula del conductor * Licencia de conducción del conductor * Matricula del vehiculo * Afiliación y pagos de seguridad social del conductor. * SOAT (Seguro Obligatorio de Transito) vigente * Revisión tecnico-mecánica y de gases vigente	Al ingreso del vehiculo automotor a la obra	Ingeniero Residente de obra, y de interventoria	* Cédula del conductor * Licencia de conducción del conductor * Matricula del vehiculo * Afiliación y pagos de seguridad social del conductor. * SOAT (Seguro Obligatorio de Transito) vigente * Revisión tecnico-mecánica y de gases vigente	N/A	N/A
No.	CÓDIGO / NORMA / LEY		DESCRIPCIÓN	IMPACTO A CONTROLAR:	USO DE AGREGADOS PÉTREOS				VERIFICACIONES	
				Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	MES:_____ Fecha de inspección:	Regsitro de verificación
9.1	Ley 685 de 2000	Código de Minas	**Articulo 30°. Procedencia Licita.** Toda persona que a cualquier título suministre minerales explotados en el país para ser utilizados en obras, industrias y servicios, deberá acreditar la procedencia licita de dichos minerales con la identificación de la mina de donde provengan, mediante certificación de origen expedida por el beneficiario del título minero o constancia expedida por la respectiva Alcaldía para las labores de barequeo de que trata el artículo 155 del presente Código. Este requisito deberá señalarse expresamente en el contrato u orden de trabajo o de suministro que se expida al proveedor.	Material utilizado	Utilizar material sólo de sitios autorizados.	Antes de iniciar la extracción del material.	Ingeniero Residente de obra, y de interventoria	Titulo Minero	Se adjunta oficio	Se adjunta oficio
No.	CÓDIGO / NORMA / LEY		DESCRIPCIÓN	ASPECTO Y/O IMPACTO A CONTROLAR:	USO DE AGUA				VERIFICACIONES	
				Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Fecha de inspección:	Regsitro de verificación

CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

10.1	Ley 1541 de 1978	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.	**Artículo 36°.** Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines: Explotación minera y tratamiento de minerales	Sitios de obtención del agua	Extraer el material sólo de sitios autorizados	Antes de iniciar la extracción del material.	Ingeniero Residente de obra, y de interventoria	Permiso concesión de agua otorgado por la entidad competente.	N/A	N/A
10.3	Decreto 3930 de 2010	Vertimientos	**Artículo 24. Prohibiciones.** No se admite vertimientos: 6. En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.	Disposición adecuada de las aguas que se generen por el lavado de la herramienta	Se almacenarán en una caneca, se reutilizará el agua en la elaboración de concreto pobre y el sedimento será tratado como escombro.	Antes, durante y despúes de la terminación de la obra.	Residente de obra/ Interventoria	Registro fotográfico.	N/A	N/A

CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

	CÓDIGO / NORMA / LEY		DESCRIPCIÓN	ASPECTO Y/O IMPACTO A CONTROLAR: EMERGENCIAS					VERIFICACIONES	
				Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Fecha de inspección:	Regsitro de verificación
11.1	Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	Art. 508 Medidas en caso emergencias	Capacitación PLAN DE EMERGENCIA en caso de : - Incendio - Terremoto - Derrame sustancia química - Evacución - Atentado - Accidente de trabajo (cierre de brecha, creciente quebrada)	Todo el personal debe tener conocimiento de cómo actuar al momento de una emergencia en caso de incendio.	Periodicamente	Ingeniero Residente de obra, y de interventoria	Divulgación del protocolo de inducción y capacitación (8. plan de emergencia) y Acta de conformación de brigada de emergencia.	PENDIENTE	PENDIENTE

JUAN CARLOS OSERO: PROFESIONAL SOCIOAMBIENTAL

REVISÓ: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Cronograma de capacitaciones y actividades ambientales realizadas al personal

GEAGOR

La equidad es de todos | Prosperidad Social

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SST

ACTIVIDADES	P/E	FECHA	Mes 1					Mes 2				Mes 3									EJECUTADO	PROGRAMADO	%CUMPLIMIENTO
		periodicidad	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5							
ELEMENTOS BÁSICOS LEGALES																							
Publicación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	P	Al inicio de obra publicar en lugar visible a trabajadores	X																		1	1	
	E																						
Inducción al personal: en riesgos, en COPASO, que hacer en caso de AT, Sistema general de riesgos laborales)	P	cada que ingresa el trabajador																			1	1	
	E																						
Divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo	P	Al inicio de obra y durante la ejecución de la obra	X																		1	1	
	E																						
Divulgación de la política de prevención alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia	P	Al inicio de obra y durante la ejecución de la obra	x																		1	1	
	E																						
Conformación de COPASO (elecciones y acta de conformación)/asignación vigía ocupacional	P	máximo 10 días a partir del acta de inicio de obra	x																		1	1	
	E																						
Conformación de la brigada de emergencias	P	máximo 10 días a partir del acta de inicio de obra	x																		1	1	
	E																						
Revisión de afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad social	P	Los diez primeros días de cada mes- Mensual	x																		1	1	
	E																						
Subtotal cumplimiento																					7	7	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA																							
Realización de exámenes de ingreso (cada vez que ingresa personal a la obra)	P	cada que ingresa el trabajador																					

	E																						
Capacitación sobre estilos de vida saludable	P																						
	E																						
Capacitación sobre prevenciòn alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia	P																				1	1	
	E																						
Actividades de Bienestar Social."actividades recreativas, integración laboral"	P																						
	E																						
Capacitación sobre enfermedades de transmisión sexual	P																						
	E																						
Capacitación sobre hipertensión arterial	P																						
	E																						
Capacitación en autocuidado	P																						
	E																						
Prevención de enfermedades gastrointestinales	P																						
	E																						
Realizaciòn de exámenes de egreso -	P	Al retiro de cada trabajador																					
	E																						
Subtotal cumplimiento																					1	1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO																							
Inspección de campamento y frentes de obra	P																						
	E																						
Inspección a Botiquines	P	Mensual																			1	1	
	E																						
Elaboración de estadísticas de ausentismo	P	Mensual																			0	0	
	E																						
Subtotal cumplimiento																					1	1	
SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL																							
Capacitación sobre uso y cuidado de elementos de protección personal	P	Permanente	x																		1	1	
	E																						
Capacitación en cuidado de la piel	P																						
	E																						

Capacitación sobre riesgo auditivo	P																						
	E																						
Capacitación sobre riesgo visual	P																						
	E																						
químicas	P																						
	E																						
Capacitación sobre riesgo biológico: Bacterias	P																						
	E																						
La contaminación y sus efectos sobre la salud y medio ambiente	P																						
	E																						
Capacitación en higiene postural	P																						
	E																						
Capacitación en protección respiratoria	P																						
	E																						
Inspecciones de los sitios de trabajo	P																				1	1	
	E																						
Subtotal cumplimiento																					2	2	
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL																							
Capacitaciòn en procedimiento seguro excavaciones	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																			1	1	
	E																						
Capacitaciòn en procedimiento seguro trabajo en alturas	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																					
	E																						
Capacitación en procedimiento seguro en tralado de cargas	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																					
	E																						
Capacitación en procedimiento seguro soldadura	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																					
	E																						
Capacitación en procedimiento seguro demolición	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																					
	E																						
Capacitación en manejo de cargas	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																			1	1	
	E																						
Capacitación en manejo defensivo-seguridad vial	P	Permanente																					
	E																						
Capacitación en manejo de herramientas	P																				1	1	
	E																						
Cómo hacer una inspección	P																						

	E																					
Inspección de herramientas	P																					
	E																					
Inspección de maquinaria y equipo	P																					
	E																					
Investigación incidentes /accidentes de trabajo	P	En la ocurrencia del evento																				
	E																					
Estadísticas de accidentalidad	P	Mensual																		0	0	
	E																					
Subtotal cumplimiento																				3	3	
PLAN DE EMERGENCIAS																						
Capacitación en identificación de situaciones de riesgo	P																					
	E	Antes del inicio de la actividad.																				
Prevención y atención de incendios (incluye manejo de extintores)	P	inducion al trabajador en caso de que se presente																				
	E																					
Primeros auxilios: Quemaduras, Hemorragias, Fracturas, Choque eléctrico, Insolación y deshidratación por temperatura, Shock nervioso, paro cardio-respiratorio, Heridas, Intoxicación.	P	inducion al trabajador en caso de que se presente																		1	1	
	E																					
Evacuación	P																					
	E																					
Triangulo del fuego	P																					
	E																					
Protección anti caidas	P																					
	E																					
Simulacro	P																					
	E																					
Subtotal cumplimiento																				1	1	
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																						
Reunión COPASST	P	Mensual y después de la ocurrencia de un accidente																		1	1	
	E																					
Inspecciones	P																					
	E																					
Investigación accidentes de trabajo	P	ante la ocurrencia de un accidente																				

	E																					
Capacitación a COPASST (como hacer una inspección, como investigo un AT, riesgos en la obra, sistema general de riesgos laborales)	P																					
	E																					
Subtotal cumplimiento																				1	1	
TOTAL																					%	

Listado de asistencia de las capacitaciones y actividades ambientales realizadas al personal en obra

GEAGOR

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Contribuir al eficaz desempeño de cada uno de los trabajadores o empleados que ingresan a la Obra

TEMA: Inducción General: dar a conocer a los empleados los lineamientos que se tienen establecidos para la ejecución del Proyecto

FECHA: 22 / Agosto / 2020 **HORA:** 3:00 PM

CONFERENCISTA: Carlos Fidar Muñoz M.

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago.

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
[illegible]	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro Obra	[illegible]
ROGERBAOSG	Vda. Cigarros	76.004.076	Obrero	ROGERBAOSG
Antonio Peralta	Vda. Cigarros	76.004.139	Obrero	[illegible]
Yovany Alvarez	Vda. Cigarros	94.503.727	Obrero	[illegible]
Eduardo Hoyos	Vda. Cigarros	10.316.529	Obrero	Eduardo Hoyos
Alfonso Romero H.	Vda. Cigarros	4.753.509	OFICIAL Obrero	Alfonso Romero
HectorEdixonCampo	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Obrero	HectorEdixoncampo.C
RoinsonYesidGuerrero	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Obrero	RoinsonYesidGuerrero

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Fomentar el correcto levantamiento de cargas.
TEMA: Prevensión de lesiones de columna

FECHA: 1 / Sept / 2020 HORA: 4:00PM

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián LUGAR: Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edinson Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edinson Ordoñez
Roger Baos Golindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGERBAOSG
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarras	10.316.529	Trabajador	Eduardo Hoyos Baos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Yesid Guzmán
Antimo Bonilla Gómez	Vda Cigarros	76.004.134	Trabajador	Antimo Bonilla Gómez
Alfiro Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	Alfiro Romero
Anibal Alarcón Montes	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Evitar el juego y muchas bromas "bromas" para evitar accidentes.
TEMA: "Bromas" dentro del Trabajo.

FECHA: 3 Sept 2020 **HORA:** 4:00 PM

CONFERENCISTA: Doctor Héctor Ayuñas

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vda. Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixón Ordoñez C.
Roger Baros Gelindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BAROS G
Eduardo Hoyos Baros	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	eduardo Hoyos Baros
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Rainson yesid Guzmán
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.134	Trabajador	Antimo Perafán
Alfaro Ramos Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	Alfaro Ramos
Anibal Alarcón Hernández	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Dar a conocer el correcto manejo de Los equipos y herramientas.
TEMA: Manejo de Herramientas y Equipos

FECHA: 5 / Sept / 2020 **HORA:** 4:00 Pm

CONFERENCISTA: Carlos Elder Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vda. Cigarros, Corregimiento Santiago.

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordóñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixon Campo O
Roger Baos Calambas	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BAOS C
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	eduardo Hugo Baos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guerrero Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Rousson Yesid Guerrero
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.134	Trabajador	Antimo Perafán
Alfaro Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	O Fiscal	Alfaro Romero
Aníbal Alarcón Hormiga	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Incentivar el cuidado y amor por el medio ambiente.
TEMA: Sensibilización y Conciencia Ambiental.

FECHA: 7 / Sept / 2020 **HORA:** 4:00 PM.

CONFERENCISTA: Carlos Elder Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vda. Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixón Ordoñez
Roger Bacs Calambas	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BACS C
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	eduardo Hoyos Baos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Rousson Yesid Guzmán
Antimo Pastás Gómez	Vda. Cigarros	76.604.134	Trabajador	Antimo Pastás
Alfredo Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	Alfredo Romero
Aníbal Alarcón Mamián	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Dar a conocer los cuidados y peligros al trabajar en excavaciones
TEMA: Peligros en Excavaciones

FECHA: 9 / Sept / 2020 **HORA:** 4:15 pm.

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edinson Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edinson Ordoñez
Roger Baos Gomez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BAOS G
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316-529	Trabajador	eduardo Hoyos Baos
Yovany Alvarez Gomez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Robinson yesid Guzmán
Antonio Perafán Gomez	Vda. Cigarros	76.004.139	Trabajador	Antonio Perafán
Alfaro Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	Alfaro Romero
Anibal Herrón Mumiá	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Dar a conocer el peligro de beber y conducir o trabajar.
TEMA: Beber y conducir

FECHA: 11 / Sept / 2020 **HORA:** 4:15 pm.

CONFERENCISTA: Julio Elder Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vda. Cigarras, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificacion	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarras	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixón Ordoñez
Roger Baros Golmdez	Vda. Cigarras	76.004.076	Trabajador	ROGER BAROS
Eduardo Hoyos Baros	Vda. Cigarras	10.316.529	Trabajador	eduardo Hoyos Baros
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarras	94.503.227	Trabajador	
Antimo Ponciano Gomez	Vda. Cigarras	76.004.134	Trabajador	Antimo Ponciano
Alfonso Romero Hoyos	Vda. Cigarras	4.753.509	Oficial	Alfonso Romero
Yesiol Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarras	1.065.098.166	Trabajador	Yesiol Guzmán
Anibal Alarcón Mamián	Vda. Cigarras	6.965.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Fomentar la importancia de recibir primeros auxilios.
TEMA: Los Primeros Auxilios.

FECHA: 14 | Sept. | 2020 **HORA:** 3:45 pm.

CONFERENCISTA: Carlos Elder Ocampo

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixón Ordoñez
Roger Baros Golindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BAROS G
Eduardo Hoyos Baros	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	Eduardo Hoyos Baros
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Garzón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Roberson Yesid Garzón
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.739	Trabajador	Antimo Perafán
Alfaro Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.504	oficial	Alfaro Romero
Anibal Alzate Ramírez	Vda Cigarros	6.465.187	Maestro.	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Despertar el interes, para el cuidado de nuestro propio salud.
TEMA: El Autocuidado

FECHA: 15 / Sept. / 2020 **HORA:** 3:45 PM

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, corregimiento de Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edilson Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edilson Ordoñez
Roger Baos Golindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGERBAOSG
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	X Eduardo Hoyos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	X
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.898.166	Trabajador	ROVinson yecid Guzman
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.139	Trabajador	X Antimo Perafán
Alfaro Ramos Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	X Alfaro Ramos
Anibal Alarcón Hernandez	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Fomentar el cuidado y el valor de la piel en nuestro cuerpo.
TEMA: cuidado de la piel

FECHA: 17 / Sept. / 2020 **HORA:** 3:45 PM

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hador Edison Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hador Edison Ordoñez
Roger Baos Calindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGERBAOS6
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	Eduardo Hoyos Baos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Roinson Yesid Guzmán
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.139	Trabajador	Antimo Perafán
Alfonso Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4'753.509	Oficial	Alfonso Romero
Aníbal Alarcón Manián	Vda. Cigarros	6'465.187	Maestro	Aníbal Alarcón

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Conocer los diferentes tipos de Residuos y la importancia del reciclaje.
TEMA: Residuos Solidos o Reciclaje.

FECHA: 22 | Sept | 2020 **HORA:** 4:00PM

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixon Ordoñez
Roger Bravo Colmenares	Vda Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BRAVO
Eduardo Hoyos Bravo	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	Eduardo Hoyos Bravo
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.088.166	Trabajador	Reuns on Yesid Guzmán
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.139	Trabajador	Antimo Perafan
AAron Ramos Hoyos	Vda. Cigarros	4'753.509	Oficial	Aaron Ramos
Anibal Alarcón Montes	Vda. Cigarros	6'465.157	Maestro	

CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

GEAGOR

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2020.

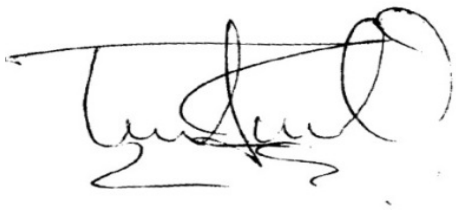
Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTerritorio
Arq. José David Rodríguez Olmos
Supervisor de contrato
Calle 26 No. 13 – 19
Bogotá D. C..

Tema: Certificación de cumplimiento normatividad ambiental, SST y calidad del Contrato de obra No. C5-052

Cordial saludo,

Por medio de la presente teniendo la trazabilidad realizada en el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2020 al 23 de septiembre de 2020 esta interventoría certifica que el UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 ha cumplido con las medidas de normatividad y control AMBIENTAL, SST y CALIDAD cumpliendo con las condiciones mínimas de cada COMPONENTE en la ejecución del Contrato de obra No. C5-052 suscrito con el Municipio de SAN SEBASTIAN-CAUCA.

Cordialmente,



ING. ELBER AGUIRRE ORTIZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
Interventoría

GEAGOR

Balance de escombros donde se verifique los volúmenes generados y dispuestos en el periodo del informe

GEAGOR

BALANCE DE GENERACIÓN DE ESCOMBROS

C5-052 DE 2014 (MUNICIPIO DE SAN SEBATIAN CAUCA)
OBJETO: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN -CAUCA.

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014

INTERVENTORÍA: GEAGOR S.A.S.

MATERIAL	ITEM DEL PRESUPUESTO	ACTIVIDAD DEL PRESUPUESTO	MES 1 24-08-2020 A 23-09-2020 CANTIDAD GENERADA MES 4 (EN M3)	Registro de verificación
			0,00	Para el periodo No. 1 NO se realizó disposicion de material sobreante y/o RCD
			0,00	
	TOTAL PARCIAL POR MES		-	
	ACUMULADO POR MENSUAL		-	

OBSERVACIONES

NOTA: Para el periodo No. 1 NO se realizó disposicion de material sobreante y/o RCD.

ING. ELBER AGUIRRE ORTIZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
GEAGOR S.A.S.

ING. GERMÁN RICARDO MUÑÓZ BOLAÑOS
DIRECTOR DE OBRA
UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014

Certificado de disposición de escombros.

GEAGOR

San Sebastián Cauca, 27 de Agosto de 2020.

Ingeniero
JAIRO ARMANDO ROSERO
Representante legal
U.T. Polideportivos 2014

Ingeniero
ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante legal
GEAGOR S.A.S

Referencia: Contrato interadministrativo derivado No. 2133492 del 30/10/2013 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA"

Asunto: AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES- INICIO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

¡El Cambio es Ahora!

Cordial y atento saludo.

La Oficina de Obras Públicas del Municipio de San Sebastián responde a los requerimientos enmarcados en el Oficio No.11 por parte del contratista de obra.

Como supervisor, se autoriza:

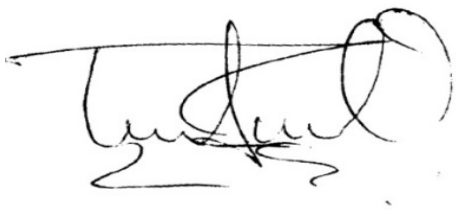
1. Se autoriza el cierre de los caminos de herradura que llegan al sitio.
2. Se autoriza depositar sobrantes de excavación en el predio de la Señora Ernestina Hoyos con su debido consentimiento.
3. Se autoriza el descargue de las aguas lluvias por la madre vieja que naturalmente recoge las aguas lluvias del sector y que la transporta directamente a las fuentes de la zona.

Nota: Se autoriza en base al conocimiento del lugar y aprobación de la comunidad. Cabe resaltar que de los temas que aquí se trata se hablaron y se concertaron el día de la socialización, sábado 22 de Agosto de 2020.

Gracias por su atención y espera.
Atentamente;

SEBASTIÁN VALLEJOS O.
Oficina de Obras de Obras Públicas
Alcaldía de San Sebastián Cauca

Se informa que NO se generaron escombros durante el periodo del informe.



ING. ELBER AGUIRRE ORTIZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
Interventoría

GEAGOR

Balance de materiales pétreos por tipo de material y cantidad, utilizados en el periodo del informe

GEAGOR

BALANCE DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PETREOS

C5-052 DE 2014 (MUNICIPIO DE SAN SEBATIAN CAUCA)
OBJETO: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN -CAUCA.

CONTRATISTA DE OBRA; UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
INTERVENTORÍA: GEAGOR S.A.S.

MATERIAL	CANTIDADADQUIRIDA MES 1 - 24/08/2020 AL 23/09/2020 (EN M3)	CANTIDAD ADQUIRIDA MES 2 - 24/09/2020 AL 23/10/2020 (EN M3)	CANTIDADADQUIRIDA MES 3 - 24/10/2020 AL 23/11/2020 (EN M3)	CANTIDADADQUIRIDA MES 4 - 24/11/2020 AL 24/12/2020 (EN M3)
PROVEEDOR MASSEQ S.A.S.: MIXTO PARA CONCRETO 1/2	0			
PROVEEDOR MASSEQ S.A.S.: MIXTO PARA CONCRETO 3/4	0			
PROVEEDOR MASSEQ S.A.S.: ARENA TRITURADA PASANTE 3/8	0			
PROVEEDOR MASSEQ S.A.S.: GRAVILLA TRITURADA	0			
PROVEEDOR MASSEQ S.A.S. RECEBO PARA RELLENO Y/O SUB_BASE GRANULAR	30			
PROVEEDOR MASSEQ S.A.S. / INGAP SUB_BASE GRANULAR				
TOTALES POR PERIODO EN M3	**30**	**0**	**0**	**0**

OBSERVACIONES

NOTA:

ING. ELBER AGUIRRE ORTIZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
GEAGOR S.A.S.

ING. GERMÁN RICARDO MUÑOZ BOLAÑOS
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA DE OBRA; UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014

Certificado de adquisición de materiales pétreos por tipo de material y cantidad

GEAGOR

CERTIFICADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

El suscrito EDIER ALBERTO AUSECHA DOMÍNGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.565.477 expedida en la Sierra Cauca, habilitado cesionario para la extracción de materiales pétreos según contrato de concesión minera para la explotación de materiales de construcción identificado con la placa HFL-101 celebrado con INGEOMINAS.

HACE CONSTAR

Que la Unión Temporal Polideportivos 2014 cuyo representante legal es el ingeniero Jairo Armando Rosero, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.309.071, adquirió la cantidad de ochenta y seis metros cúbicos (86 m3) de material de rio para la obra: "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA"

Para constancia se firma a los 24 días del mes de septiembre de 2020

Atentamente,

Edier A Ausecha D

EDIER ALBERTO AUSECHA DOMÍNGUEZ
C.C. 10.565.477 de la Sierra Cauca

Licencias Y Permisos Ambientales

GEAGOR

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

RESOLUCION Nº

(19 NOV. 2007)

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente conferidas en la ley 99 de 1993 y el decreto reglamentario 1220 de 21 de abril de 2.005 y,

CONSIDERANDO

El señor HUGO ANTONIO RIOS MONDRAGON, identificado con cédula de ciudadanía Nº, 1.504.958 de Rosas- Cauca, obrando en nombre propio, solicito a la CRC, LICENCIA AMBIENTAL para el proyecto de EXPLOTACION DE MATERIALES DE ARRASTRE del Río Esmita vereda SABALETAS, San Antonio, entre los municipios de Rosas y la Sierra dentro del área de Concesión Nº HFL-101.

Por estar la solicitud ajustada a las normas vigentes, se expidió el auto de iniciación de trámite de 22 de mayo de 2.007, en el cual se dispuso iniciar y radicar la solicitud presentada y liquidar el costo de evaluación del proyecto, el cual fue reliquidado mediante oficio Nº 150-13038 de 11 de Octubre de 2.007, y se fijan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. El auto inicial fue notificado el 24 de mayo de 2007 y publicado en el boletín de la entidad.

Después de surtidas las actuaciones correspondientes y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en especial la ley 99 de 1993,y su decreto reglamentario 1220 de abril 21 de 2005, la Subdirección de Gestión Ambiental a través de los profesionales ANTIMO TANDIOY, GLORIA PERAFAN Y ALVARO LOBO AMAYA, expiden el concepto Técnico Nº 150-13377 de 02 de Noviembre de 2.007, sobre el estudio de Impacto Ambiental presentado por los interesados, para la explotación de materiales de Arrastre, en la vereda SABALETAS- SAN ANTONIO, municipios de Rosas y la Sierra, dentro del área de Autorización del Contrato de Concesión Nº HFL-101, suscrito con Ingeominas., que hace parte integrante de esta resolución y en el mismo expresan:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

19 NOV 2007

1- PERSONAS NATURAL O JURÍDICA BENEFICIARIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SOLICITANTE DE LICENCIA AMBIENTAL

El beneficiario es Hugo Antonio Ríos Mondragón, con c.c. 1.504.958 de Rosas.

2- OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS A DESARROLLAR

2.1 Objetivo General:

Identificar y evaluar los efectos ambientales que podrían generarse durante el manejo y operación de la actividad minera, correspondiente a explotación de Material de Arrastre de río Esmita, con el fin de definir las medidas de control, mitigación y/o compensación a que diere lugar con miras a garantizar la viabilidad ambiental del proyecto.

2.2 Objetivos específicos:

- Caracterizar ambientalmente el área de influencia directa donde se desarrollara el proyecto de materiales de arrastre en el río Esmita que sirva de instrumento para la aprobación de la licencia ambiental, la planeación, seguimiento, evaluación y mitigación de acciones

- Identificar, definir y evaluar los impactos o afectaciones que se puedan generar sobre los recursos naturales y el medio ambiente, físico, biótico y social que se puedan generar por el desarrollo de la explotación del material de arrastre.

- Implementar un plan de manejo ambiental que consiste en ubicar, dimensionar y diseñar las medidas de prevención, corrección, compensación y mitigación de los impactos negativos generados para garantizar la optima gestión ambiental de la explotación.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La explotación de materiales de arrastre en la rivera del río Esmita, en la Veredas Sabaletas - San Antonio, entre los municipios de Rosas y la Sierra, departamento del Cauca, se justifica desde la perspectiva de contribuir a suplir la demanda de materiales de construcción en toda la región, tanto para las obras de urbanismo, como para los trabajos de ampliación y reparación de la infraestructura vial pública y privada.

4. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El área para la explotación de materiales, se encuentra localizada en la rivera del Río Esmita, en el sector de la Veredas Sabaletas - San Antonio, entre los municipios de Rosas y la Sierra, departamento del Cauca.

5- LEGALIZACIÓN ANTE LA AUTORIDAD MINERA

19 NOV. 2007

El proyecto minero posee el contrato de concesión minera N° HB3-092, para exploración y explotación de materiales de arrastre en el río Esmita, en jurisdicción del los municipios de Rosas y la Sierra (Cauca), sector de las veredas Sabaletas y San Antonio.

ALINDERACIÓN DEL AREA

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
PA	1	N87-10-22.35E	81.10	736455.000	1032987.000
1	2	N68-11-54.92E	177.71	736459.000	1033068.000
2	3	S79-59-31.27E	17.26	736525.000	1033233.000
3	4	S89-12-35.14E	145.01	736522.000	1033250.000
4	5	N53-30-16.48E	306.01	736520.000	1033395.000
5	6	N51-11-19.01E	59.03	736702.000	1033641.000
6	7	N36-22-25.83W	231.01	736739.000	1033687.000
7	8	S53-07-48.36W	385.00	736925.000	1033550.000
8	9	S69-00-43.75W	248.49	736694.000	1033242.000
9	1	S21-39-57.45E	157.10	736605.000	1033010.000

Extensión otorgada: 13 hectáreas y 4064.5 metros cuadrados

6- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MINERO

- Viabilidad minera del área

El proyecto de extracción de material de arrastre, se justifica desde la perspectiva de contribuir a suplir la demanda de materiales de construcción en toda la región, tanto para actividades de urbanismo como para los trabajos de ampliación y reparación de la infraestructura vial pública y privada.

Las actividades mineras serán intermitentes, dependiendo del mercado, lo cual contribuirá con estabilización de reservas del río y la baja afectación ambiental del mismo, o en su defecto la rápida recuperación. Además de generar beneficio económico asociativo, pretende generar un beneficio social adicional, garantizando la ocupación de mano de obra local en las actividades mineras.

El proyecto minero pretende aprovechar el potencial minero y suministrar los materiales desde tamaño arena (media y gruesa), material tamaño grava (8 mm, 1", 4") y sobretamaños inferiores a 60 cms, de acuerdo a la demanda local y/o regional de dichos materiales.

- Planeamiento minero:

- Reservas explotables totales:

19 NOV. 2007

ZONAS	VOLUMEN TOTAL (m^3)
Zona 1	7302.715
Zona 2	8274.045
Zona 3	6631.705
Zona 4	6147.740
Zona 5	3086.005
Zona 6	3116.260
Zona 7	6391.650
Zona 8	4707.595
TOTAL	45657.715

Volúmenes de producción
Para el proyecto se proponen los siguientes volúmenes de producción programados (año, mes y día) que se muestran en el siguiente cuadro:

PRODUCCIÓN		
anual (m^3)	mensual (m^3)	diaria (m^3)
17.280	1.440	60

- Método o sistema de explotación

Las principales formas del cauce encontradas en el área de concesión son principalmente vegas y barras, correspondientes a aglomeraciones de sedimentos, constituidos principalmente por gravas, arenas y sobretamaños. Estos depósitos tienen longitudes mayores al ancho promedio (alargadas) y espesores comparables a la profundidad media del flujo y en muchos casos mayores.

Con base en las características del depósito, se aplica el método de explotación a cielo abierto, mediante la utilización de maquinaria de mediano tráfico (cargador frontal y/o retroexcavadora), el método aplicado será de recolección de material depositado en las zonas de recarga, mediante el uso de cargador frontal, sin sobrepasar el nivel del cause del río, teniendo como máximo una altura de arranque de 60 centímetros.

La explotación contemplará una dirección de avance de aguas abajo en donde se irán creando los relieves de extracción o surcos a lo ancho del cause, esto con el fin que las áreas tengan oportunidad de recargarse nuevamente y hacer una explotación cíclica.

La extracción se realizara siempre de las playas y zonas de recarga, no se afectará el cauce del río, por socavamiento o desviación.

Los materiales que sobrepasen los 60 cm de diámetro, no serán explotados, por lo tanto, estos serán empleados para organizar la explotación, con el fin de crear diques de manera transversal sobre el cauce del río y que actúen como trampas

para la captura de los nuevos materiales y también hacia las orillas para proteger los *taludes de posibles procesos erosivos.*

19 NOV. 2007

Secuencia de explotación:

La explotación del material en el área de concesión se llevará a cabo delimitando el área de la concesión en zonas de explotación de 100 metros de longitud aproximadamente, en las 8 zonas, empezando en el NE del área con la zona 1 y terminando en el SW del, área con la zona 8.

En el plano de explotación minera, se delimitaron zonas de explotación con longitudes de 100 m. aproximadamente, al final del cual se construirán diques que permitan incrementar la acumulación de nuevos materiales de arrastre; estos diques se conforman empleando sobretamaños no explotables, organizándolos en una sección transversal al cauce del río.

Los trabajos de extracción del material se empezarán en la zona 1, con dirección NE, como aparece en el plano N° 4, una vez empezado el arranque del material aguas abajo, en la zona 1 y alcanzando los 100 metros de longitud.

Terminados los trabajos de explotación en la zona 1, se continúa en la zona 2, hasta llegar a la zona 8, que es el límite de la explotación. Teniendo en cuenta que se trata de una explotación cíclica se vuelve a la zona 1, en un tiempo aproximado de 31,2 meses, tiempo en el cual las primeras zonas ya se habrán recargado.

Las actividades de extracción serán realizadas de manera repetitiva a lo largo del lecho del río, es decir una vez se alcance el límite (zona 8) de la explotación, la maquinaria y equipo necesarios se trasladaran nuevamente al sector de la zona 1.

Este sistema de explotación tendrá una secuencia cíclica durante el tiempo del contrato de concesión. El método de explotación esta diseñado con base en la

topografía de secciones batimétricas del cauce del río, secciones transversales y análisis geológico e hidrológico, principalmente.

La tendencia básica de la explotación, será la de direccional el flujo del río dentro de su cauce mediante una descolmatación técnica, utilizando el diseño de secciones ordenadas y consecutivas a ambos lados del flujo hídrico (corriente).

Operaciones unitarias:

- *Preparación*

Las actividades de preparación están dirigidas a la a la adecuación y/o mantenimiento de las vías de acceso existentes. El proyecto no requiere remover vegetación herbácea, ni arbustiva, capa superficial de suelo o estériles. Solamente se explotará el material que permanece limpio dentro del cauce y por fuera de la corriente de agua, por efecto de las lavadas de la corriente del río y las crecidas

temporales del mismo. El área a explotar se encuentra descubierto de suelo y vegetación.

- Arranque: El material se extraerá y cargará de manera directa, por tratarse de aluviones de vegas de río. El material no necesita de lavado y se encuentra listo para ser cargado y transportado hasta los centros de consumo.

- Cargue: El cargue de material se realizará con cargador o retroexcavadora, directamente a las volquetas (10 m3), que se encargarán de llevar el material al acopio y sitios de consumo.

- Servicios Auxiliares:
- La restauración debe ser simultánea con la explotación
- Mantenimiento continuo de la vía de acceso a la explotación
- Adecuación y/o disposición de los sobretamaños, subproducto de la explotación
- Capacitación al personal minero

- Aspectos de seguridad laboral y ambiental
En el aspecto de seguridad social se iniciará con la socialización de las normas tanto mineras como de transporte, para las personas que trabajan en el yacimiento y a los transportadores, así mismo, todo el personal empleado en la mina se regirá por las normas que actualmente operan sobre seguridad social.

Entre los aspectos más relevantes en seguridad laboral están:
. Programa de de salud ocupacional
. Comité de medicina, higiene y seguridad industrial
. Actualización de datos sobre avance del proyecto minero
. Suministro y exigencia de uso de elementos de protección personal necesarios
. Afiliación de trabajadores a la IPS

. Control de accidentes

- Maquinaria y equipo

Durante la operación minera se utilizarán los siguientes equipos:
. Retroexcavadora sobre orugas, en extracción y cargue
. Volquetas, para transporte

- Sistema de administración técnica y personal, el personal administrativo y operario con que se cuenta es:
. Un administrador
. Un ingeniero de minas
. Un operador de retroexcavadora
. Dos ayudantes de patio
. Dos vigilantes
. Un auxiliar

- Instalaciones y adecuaciones:

Debido a que la explotación se encuentra cerca del casco urbano del corregimiento de Parraga, no se hace necesario adecuar ninguna clase de instalación en el área de concesión a excepción de una caseta, para vigilancia y control de venta de material.

- Aspectos de montaje y adecuaciones:
El proyecto no requiere de la construcción de montajes o instalaciones en el área de concesión, por cuanto solamente se extraerá material cuando se tenga un pedido confirmado, el material se cargará y transportará hasta los sitios donde va a ser utilizado. El material extraído, tampoco se le realizará ningún tipo de beneficio, acondicionamiento o almacenamiento

Sin embargo se construirá una pequeña caseta de materiales prefabricados, con sus respectivos servicios sanitarios y tratamiento de aguas residuales, para el vigilante de la mina y al mismo tiempo sirve para llevar el control de despacho de material. Esta caseta se localizará a la entrada de la zona de explotación.

- Vías de acceso
El acceso a la explotación se realiza por la población de Parraga hasta el río Esmita, en un recorrido de 3 kilómetros y 338 metros, por una vía carreteable que tiene las siguientes características geométricas:

COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
Longitud total de la vía	Km.	3.338
Capa de Rodadura	Pavimento (Km)	0
	Afirmado (Km.)	2.190
Ancho de Corona	Mts.	4
Ancho de Calzada	Mts	4
Ancho de Carril	Mts	3.5
Ancho de Cuneta	Mts	0.25
Pendiente Longitudinal promedio	%	5
Velocidad de diseño	Km./h	30
TPD	#	2
Volquetas	#	2

Teniendo en cuenta las condiciones del terreno y que es un carreteable de poco tráfico las características en la zona transversal son las siguientes:

- En el mayor tramo de la vía presenta un ancho de 4 metros.

- La dimensión de la corona es de 4.0 metros, necesaria para el tipo de transito que se moviliza por está zona, que es de una o dos volquetas diarias, la

pendiente transversal, normal al eje, con un bombeo entre 2% en algunos sectores *ya que la superficie de rodadura es tierra o grava.*

- El mantenimiento de la vía sector de Parraga (sobre la vía Panamericana) y el río Esmita requiere rehabilitar 1 kilómetro y 50 metros, los cuales en unos tramos se hace necesario escarificar, compactar, y regar material y en otros únicamente la regada de material acompañada de limpieza y cuneteo,. Los materiales por donde esta la vía son de mezcla areno arcillosa, firmes con estabilidad normal, lo que los hace muy aptos para la consolidación de capa de rodadura de bajo desgaste. El material para el afirmado de la vía será extraído de la mina del río Esmita.

. VOLÚMENES

Volúmenes de Afirmado. Se empleará afirmado tipo 1 con un volumen de 630 M^3, las actividades incluyen riego, extensión y la compactación y acarreo desde la fuente de material de afirmado de acuerdo a las características de la vía, como son:

Longitud de la vía	:	1,050 m.
Ancho de la corona	:	4,0
Espesor	:	0,15 m.

. OBRAS DE DRENAJE

Debido al mal mantenimiento de esta vía y la necesidad de una buena evacuación y canalización se hace necesario recuperar o en el peor de los casos demoler y construir algunas estructuras tales como alcantarillas debido al mal estado en que se encuentran, además es muy importante el cuneteo a lo largo de toda la vía para poder garantizar el buen funcionamiento de esta.

Distribución de Alcantarillas por Kilómetro

K0+00 – K1+00	K1+00 - K2+00	K2+00 – K3+338
K0+435	K1+050	K2+39.6
K0+835	K1+160	
	K1+610	

. OBRAS DE CONTENCIÓN

La vía del sector de Parraga (sobre la vía Panamericana) y el río Esmita se desarrolla sobre paisajes de montañas, árboles nativos y pastos, como es una vía ya construida no se hace necesaria la construcción de muros de contención porque no existen zonas inestables. no presenta zonas de manejo especial tales como reservas forestales, parques, santuarios de flora y fauna, u otro tipo de

19 NOV. 2007

ecosistemas; El trayecto de la vía intercepta una sola quebrada donde se hace *necesario ser manejada con un Boxcoulvert.*

. OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN Y REVEGETALIZACIÓN

Para el mantenimiento de la vía se mantendrá la inclinación natural de los taludes para conservar las condiciones porque no se presentan áreas geológicamente inestables. Así se felicitará las actividades de empradización y/o arborización que se realicen, también se tendrá como prioridad preservar los árboles de gran tamaño, en la mayor parte de la vía se presentan pastos naturales, rastrojos y algunos árboles.

. SITIOS DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL

La ubicación de sitios para disposición de material se hará en un centro de acopio ubicado a lo largo de la vía en el K3+150. Este lugar es muy apto para ello porque no afecta cultivos ni afecta el medio ambiente.

El material a extraer es material de río utilizado para la construcción de obras civiles y adecuación de vías.

El acarreo del material se hará con el sistema convencional por medio de volqueta de 10 toneladas.

. FUENTES DE MATERIAL

Se utilizará como fuente de material para el proceso de mantenimiento de la vía el material que se extraerá del río Esmita, en un total de 630 m^3 que se emplearán para el afirmado tipo 1, ya que sobre la vía se presentan sectores con material de afirmado y vestigios de pavimento.

. EQUIPO

La vía requiere de un mantenimiento, conformación y afirmado con el material a extraer del río Esmita y para lo cual se hace necesario el siguiente equipo:

- Retroexcavadora de oruga para extracción de material.
- Volqueta de 10 toneladas
- Moto niveladora para la conformación.
- Compactador
- Herramienta menor para las actividades, excavaciones varias en material común en seco, rellenos para estructuras, solado de limpieza en concreto, construcción de alcantarillas.

. PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA

Por ser una vía existente, posee derechos adquiridos, por lo que no se hace necesario permiso alguno.

7- PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

El aspecto social esta orientado a fortalecer la participación comunitaria mediante las siguientes acciones:
- Información o presentación del proyecto a la comunidad
- Manejo de la oferta o generación de empleo
- Promoción y participación comunitaria
- Educación y capacitación al personal que labora en el proyecto

Con base en el plan de gestión social del proyecto se pactaron los siguientes ejes temáticos de participación comunitaria:

. Vinculación de personal de la región para empleos que genere el proyecto
. Mantenimiento y señalización de vías de acceso
. Implementación y aplicación de medidas ambientales en el área de explotación
. Mantenimiento de la vegetación protectora del río
. Aplicación de medidas de seguridad e higiene minera e industrial entre el personal del proyecto
. Ayuda, con material de construcción, para mantenlendo de vías interveredales.

Responsable:

El responsable de llevar a cabo el plan de gestión social es la asociación, beneficiaria del título minero, por medio del administrador de mina y de acuerdo al cronograma presentado en e Estudio de Impacto Ambiental

8- CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

Las acciones más impactantes generadas en este proyecto, corresponden a:
ETAPA PRE-OPERATIVA

Actividad: Organización del proyecto
Medio: Social
Impacto: Generación de expectativas sobre programas de inversión social tipo ayuda. Sobre ofertas de trabajo e incremento de la demanda de servicios.

Actividad: Adecuación de vías de acceso
Medio: Físico
Componente: Agua
Impacto: Incremento de la sedimentación por aumento de la velocidad de las aguas de escorrentía.

Componente: Suelo

Impacto: Aumento de la erosión

19 NOV. 2007

Componente: Fauna
Impacto: Perturbación de habitats y atropellamiento de fauna edáfica en las actividades de adecuación de vías.

Componente: Aire
Impacto: Emisión de material particulado a la atmósfera, alteración del aire por emisión de gases de combustión.

ETAPA OPERATIVA

Actividad: Extracción de materiales de arrastre
Medio: Físico
Componente. Agua
Impacto: Aumento de índices de contaminación mineral y orgánica.

Medio: Biótico
Componente: Fauna
Impacto: Desplazamiento o adaptación de la fauna íctica.

Medio: Físico
Componente: geomorfología
Impacto: Afectación de la geomorfología de las playas.

ETAPA POS-OPERATIVA

Actividad: Desmantelamiento de la infraestructura
Impactos: Disminución de la taza de empleo, descontaminación por limpieza.

9- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El plan de manejo ambiental presentado esta definido por periodos anuales para todas las actividades de explotación. Indica las medidas de prevención, mitigación, corrección, restauración y compensación a los efectos ambientales negativos que la actividad minera puede generar en el área de extracción.

Dentro del plan de manejo ambiental están diseñados los siguientes programas:

- Programa de gestión social.
- Programa de capacitación al personal de la Empresa.
- Programa de adecuación de vías.
- Programa de manejo de residuos.
- Programa de control de contaminación por operación de maquinaria
- Programa de recuperación ambiental y cierre.

En el Estudio de impacto Ambiental, cada programa esta contenido en las fichas de *manejo ambiental y desarrolla los siguientes aspectos:*

- Objetivo: Define la finalidad de la acción o medida ambiental propuesta.

- *Etapa del Proyecto: refiere a las tres etapas que comprenden la ejecución del proyecto de Explotación de materiales de Arrastre: Pre -operativa (Actividades previas), Operativa (Desarrollo del Proyecto) y Post- operativa (Desmantelamiento, restauración y abandono).*

- Impacto Ambiental: Define los efectos potenciales de la actividad objeto de medidas ambientales.

- Tipo de Medida: Establece el tipo de acción que se realizará: medidas preventivas, de mitigación, de compensación y recuperación.

- Acciones a desarrollar: identifica las acciones o estrategias especificas que se deben implementar para el control o manejo adecuado de la actividad requerida a que se refiere la ficha.

- Tecnología y/o metodología utilizada: Indica la metodología a utilizar o tecnología que aplicara según la medida ambiental.

- Cronograma de ejecución: Presenta el tiempo (en meses) en el que se desarrolla la medida ambiental.

- Lugar de Aplicación: Identifica la ubicación precisa del sitio, del área o trayecto en el cual se ejecutará las medidas de manejo.

- Responsable de la Ejecución: Identifica las entidades y profesionales encargados de la adopción y desarrollo de las medidas de técnicas y ambientales propuestas.

- Personal Requerido: Determina el número y el perfil de los profesionales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas.

- Costos: Se realiza un estimativo de los costos de implementación de la medida propuesta.

10- PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

El plan de seguimiento y monitoreo presentado relaciona una serie de actividades que permitirán observar permanentemente los cambios en el medio (agua, suelo, aire, fauna y flora) afectados por el proyecto a través de la medición de indicadores ambientales o de cambio.

El plan de seguimiento y monitoreo esta indicado para cada uno de los programas a desarrollar.

11- CONSIDERACIONES Y MOTIVACIONES DE ORDEN AMBIENTAL

Resumen de las consideraciones, motivaciones y criterios de orden ambiental, social y minero que se tuvieron en cuenta para dar un concepto técnico ambiental positivo y recomendar que se otorgue la licencia ambiental al proyecto.

- Criterios técnico-mineros:

El proyecto minero posee Contrato de Concesión N° HFL-101, para la explotación de materiales de materiales de arrastre del río Esmita en las veredas Sabaletas - San Antonio, entre los municipios de Rosas y la Sierra, de acuerdo con todos los requisitos establecidos en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas). Con base en las características del depósito, la topografía de secciones batimétricas del cauce del río, secciones transversales y análisis geológico e hidrológico, se aplica el método de explotación a cielo abierto, consistente en el barrido o recolección del material depositado por fuera de la corriente de agua, alcanzando una profundidad máxima de 60 centímetros, sin interferir con la corriente de agua, mediante la utilización de maquinaria de mediano tráfico (cargador frontal y retroexcavadora), creando áreas de excavación que nuevamente se llenaran por depositación natural del río y accionados por los diques transversales que actúan como trampas para la captura de nuevos materiales. Las áreas de extracción minera que se utilizaran en el proyecto, sufrirán Impactos ambientales mitigables, en la medida que se cumpla con los parámetros técnicos de explotación y que se ejecute el plan de manejo ambiental por parte de los explotadores para compensar el impacto causado.

- Criterios de Manejo Ambiental:

En el E.I.A. presentado, se identificaron los impactos Ambiéntales de acuerdo con las actividades y aspectos del proyecto sobre los componentes agua, aire, suelo y socioeconómico. Así mismo propone las medidas ambientales de prevención y mitigación a desarrollar mediante la implementación del plan de manejo ambiental.

En las medidas de manejo ambiental define la finalidad de la acción o medida ambiental propuesta, Etapa del Proyecto (actividades previas, desarrollo del proyecto, desmantelamiento, restauración y abandono), Impacto Ambiental, Tipo

de Medida (preventivas, de mitigación, de compensación y recuperación), Acciones a desarrollar, Lugar de Aplicación, Responsable de la Ejecución, Personal Requerido, Seguimiento y Monitoreo, Cuantificación y costos.
Para la etapa de finalización del proyecto esta contemplado un programa de desmantelamiento y recuperación de la zona afectada por el proyecto.

19 NOV. 2007

- Criterios sobre el seguimiento y monitoreo a cambios del medio afectados *por el proyecto.*

El plan de seguimiento y monitoreo presenta indicadores ambientales que facilitan y permiten observar permanentemente los cambios en el medio (agua, suelo, aire, fauna y flora) afectados por el proyecto y esta indicado para cada uno de los programas a desarrollar.

12. RECURSOS NATURALES RENOVABLES QUE SE AUTORIZAN UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

El proyecto minero no contempla etapas de beneficio, construcción de campamentos ni talleres. Las necesidades de servicios de agua y alojamiento los suplen en la vecina población de Miranda.

Por lo anterior, el proyecto no requiere de permisos adicionales para uso y/o aprovechamiento de recursos naturales renovables.

13- CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD.

Evaluado el Estudio de Impacto Ambiental para la explotación de materiales de arrastre del río Esmita en la veredas Sabaletas - San Antonio, entre los municipios de Rosas y la Sierra, dentro del área del Contrato de Concesión N° HFL-101, de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el decreto 1220 de 2005, se conceptúa que es VIABLE AMBIENTALMENTE y se emite CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL POSITIVO, por lo que se recomienda expedir la LICENCIA AMBIENTAL, debiendo cumplir con lo contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo, Plan contingencia, Plan de monitoreo- seguimiento y Programa de cierre y recuperación.

Con lo anterior se deberá condicionar la Licencia Ambiental al cumplimiento de las obligaciones que se imponen en el presente acto administrativo, las cuales deberá aplicar el beneficiario de la Licencia durante la etapa de instalación, operación, desmantelamiento, abandono y terminación del proyecto minero.

Por la anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL al señor HUGO ANTONIO RIOS MONDRAGON, identificado con cédula de ciudadanía Nº, 1.504.958 der Rosas, quien obra en nombre propio, para el proyecto de EXPLOTACION DE MATERIALES DE ARRASTRE en las veredas SABALETAS- SAN ANTONIO, en el Rio Esmita., Municipios de ROSAS Y LA SIERRA- Departamento del Cauca.

19 NOV. 2007

ARTICULO SEGUNDO: El permisionario deberá cumplir con las *siguientes OBLIGACIONES:*

1. El beneficiario de la Licencia Ambiental, señor Hugo Antonio Ríos Mondragón, debe cumplir con los programas de Plan de Manejo Ambiental presentados en el E.I.A., que hacen parte del concepto y que comprenden:

- Presentación del proyecto a la comunidad de influencia directa
- Contratación de personal de la zona
- Charlas informativas y talleres sobre educación ambiental, salud ocupacional, prevención de riesgos, medicina preventiva, higiene, seguridad industrial.
- Capacitación al personal del proyecto en señalización informativa, preventiva, restrictiva en las diferentes áreas de trabajo, en manejo de combustibles, labores de mantenimiento de vehículos, y equipó de trabajado.
- Verificar que los vehículos vinculados al proyecto dispongan del certificado actualizado de gases
- Campañas educativas para las personas vinculadas al proyecto
- Riego de vías de transporte
- Cubrir el material transportado en las volquetas
- Adecuar los horarios de trabajo para no interferir en las horas nocturnas de descanso
- Se realizara la señalización de las vías por donde transitarán las volquetas
- Manejar responsablemente el tráfico vehicular dentro y fuera del proyecto, para evitar ruidos innecesarios como pitos, frenos, motores desajustados.
- Definir sitios para el apilamiento de los suelos
- Señalizar el sitio indicado que se trata de suelo recuperado
- Hacer análisis de suelo para conocer las condiciones iniciales del que se apilará
- Revegetar la superficie
- Hacer separación en la fuente y transportar al sitio más cercano

19 NOV. 2007

- Capacitación en manejo de residuos sólidos

- Para la zona en donde se presenta el escalonamiento se sugiere conservar la pendiente vertical en el talud construyendo en su corona un drenaje que recoja las aguas que circulen por este y las lleven hacia el canal principal de desagüe.

- Sobre cada berma se deben efectuar cunetas de drenaje que confluyan al canal principal de desagüe.

- Construir trinchos o gaviones donde la erosión residual por aguas de escorrentía afecte la estabilidad de las obras mineras.

- Los aceites deberán ser almacenados en canecas y pomas plásticas y evacuadas de la zona

- Asegurar el adecuado transporte del combustible

- Cada contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento, cambio de aceite y tasqueada en un centro automotor especializado.

- Divulgar las necesidades de mano de obra que puedan ser cubiertas por el personal de la zona.

- Se realizará la señalización de las vías por donde transitarán las volquetas

- Manejar responsablemente el tráfico vehicular dentro y fuera del proyecto, para evitar ruidos innecesarios como pitos, frenos, motores desajustados.

- Regar material para conservar el estado de las vías

- Evitar el transporte a altas velocidades

- Armonizar el área de trabajo con el área circundante

- Control de control de emisiones de material particulado y ruido

- Programa de recuperación de sectores de extracción

- Programa de seguridad industrial
- Programas de control de la extracción minera
- Programa de cierre, rehabilitación y recuperación de tierras
- Programa de reforestación

2. En cumplimiento de las normas de seguridad industrial, los trabajadores y operarios de maquinaria, deben estar dotados con los correspondientes elementos de seguridad industrial, adaptados a las condiciones tales como: gafas, tapa oídos,

tapabocas, ropa de trabajo, casco, guantes, botas y aquellos que puedan ser requeridos.

Es necesario mantener informados a todos los trabajadores y empleados, de todos los niveles jerárquicos, acerca de la prevención de accidentes y de evitar acciones que puedan generar emisiones adicionales.

3. Se debe presentar informes semestrales de sobre el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones ambientales en la ejecución del proyecto minero.

4. El señor Hugo Antonio Ríos Mondragón, está en la obligación de implementar todas las medidas necesarias para la protección y conservación de los recursos naturales renovables y serán los directos responsables de los efectos ambientales que puedan generarse durante la operación y cierre o abandono del proyecto. De presentarse olores, gases a la Atmósfera o impactos que no hayan sido contemplados, el beneficiario de la Licencia Ambiental debe inmediatamente dar solución, implementando las medidas para prevenir o mitigar este impacto no declarado y suspender labores de operación inmediatamente. Debe informar a la C.R.C. para obtener el aval a la solución.

5. En la fase de desmantelamiento, abandono y terminación del proyecto, el cierre del mismo se adelantará de acuerdo con lo propuesto en el E.I.A y a las medidas que contempla la Guía Minero Ambiental.

6. El proyecto minero expuesto en el E.I.A. no incluye actividades de trituración, molienda u otro proceso de beneficio, por tal razón no está autorizada las instalación de plantas de trituración, ni asfálticas.

7. El beneficiario de la Licencia Ambiental deberá informar por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, sobre las obligaciones, mêdios de control y prohibiciones establecidas en esta providencia, así como aquellas definidas en el E.I.A. y Plan de Manejo Ambiental.

8- Los campamentos solamente están autorizados para vivienda del personal de la obra, no se autoriza talleres, cambios de aceite o lavado de vehículos. En el evento de requerir estos servicios, deben solicitar los permisos de vertimientos y concesión de aguas ante la CRC.

9- El beneficiario de la Licencia Ambiental deberá presentar a la C.R.C. una vez terminadas las obras de mejoramiento vial, un plano donde se localicen las obras de recuperación y obras de revegetalización que se construyan para protección de taludes y las áreas que fueron objeto de reforestación.

10- El beneficiario de la Licencia Ambiental queda obligado a realizar un estricto control y vigilancia durante las diferentes etapas de adecuación de la vía, para no ampliar el impacto ambiental negativo de la obra, en sí, por otras actividades auxiliares como: brechas, caminos, depósitos temporales o vertidos a media ladera de manera indiscriminada de imposible retirada posterior.

11- Queda prohibido depositar en forma temporal o permanente materiales procedentes de excavación o materiales residuales de las obras en la parte baja de la sección en corte (bote a media ladera), debiendo ser trasladados a los botaderos.

12- No se podrá emplear las franjas protectoras de las quebradas o fuentes de agua como depósito de materiales y estas se protegerán de las proyecciones de voladuras en caso de requerirse y derrames de otros materiales.

13- Deberán acondicionarse antes del fin de las obras, aquellas áreas ajenas o especiales que hayan sido alteradas durante las tareas de construcción.

14- Las labores de clausura, restauración e integración de los depósitos de sobrantes y de las fuentes de materiales incluyendo las condiciones de ejecución de distintas operaciones de transporte y vertido, debe hacerse respetando el entorno natural y dejando los lugares en excelentes condiciones. No obstante, deberán cumplir con lo estipulado en el E.I.A.

15- La revegetalización de taludes deberá hacerse para aquellos que superen los 3,oo metros de altura independientemente de su pendiente, teniendo en cuenta efectuar los tratamientos indicados en el E.I.A, en forma inmediata para evitar la degradación progresiva de los mismos.

16- Cualquier daño producido dentro o fuera de la obra por acumulación de agua debido a condiciones deficientes de drenaje superficial de la explanación en cauces afectados y obras de drenaje, deberán ser restauradas de manera inmediata.

17- El beneficiario de la Licencia Ambiental deberá realizar todas las obras que de manera técnica se determinen y se requieran para garantizar la estabilidad en la zona de protección de las corrientes de aguas.

18- En la construcción del box coulvert se debe garantizar el paso de una creciente máxima.

19- El responsable de los trabajos, las obras y de la ejecución del Plan de manejo es el beneficiario la Licencia Ambiental, queda obligado a realizar un estricto control y vigilancia durante las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, para no amplificar el impacto de la obra, en sí, por otras actividades auxiliares como: brechas, caminos, depósitos temporales o vertidos a media ladera en forma indiscriminada de imposible retirada posterior.

20- El beneficiario de la Licencia Ambiental deberá suministrar por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en el presente concepto técnico, así como aquellas definidas en el estudio de impacto ambiental y en el P.M.A. presentados y deberá exigir el estricto cumplimiento.

21- Durante el tiempo de ejecución del proyecto el beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá realizar el seguimiento ambiental permanente, con el fin de

19 NOV. 2007

supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las medidas ambientales señaladas en el E.I.A. en el P.M.A. y en el presente concepto. Deberá presentar informes trimestrales que contengan avance, efectividad y cumplimiento al Plan de manejo así como los resultados del Plan de Seguimiento.

22- De encontrarse hallazgos Arqueológicos debe inmediatamente suspender los trabajos e informar a la CRC para efectuar la prospección arqueológica del sitio y luego informar al instituto Colombiano de Antropología – ICAN-.

23- Antes de iniciar la construcción de la vía, se debe informar a los propietarios de las mejoras, con el fin de acordar las condiciones de servidumbres.

24- En el evento de construirse campamentos, deberá construirse un sistema de tratamiento para aguas residuales.

25. Cualquier incumplimiento del Plan de Manejo y de las obligaciones anteriores o cualquier cambio en el proyecto que no sea informado a la C.R.C. obteniendo la aprobación correspondiente, acarreará las sanciones previstas en el Artículo 85 de la Ley 99/93.

ARTICULO TERCERO. La Corporación Autónoma Regional del Cauca, C.R.C., en coordinación con las autoridades competentes respectivas ejercerá las labores de seguimiento y monitoreo ambiental para controlar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

ARTICULO CUARTO: El beneficiario del presente acto administrativo, será responsable por cualquier deterioro o daño ambiental causado por él o sus trabajadores y demás personas involucradas en el proyecto, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir los efectos causados igualmente será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo del proyecto.

ARTICULO QUINTO: En caso de detectarse durante el tiempo de operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la Licencia Ambiental deberá informar de manera inmediata a la C.R.C., para que esta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las que se deban tomar, para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de esta medida será causal de la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El incumplimiento por parte del beneficiario de la Licencia Ambiental de las obligaciones impuestas en la presente resolución, acarreará la imposición de las sanciones previstas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, incluyendo la revocatoria de la misma.

19 NOV. 2007

ARTICULO SEPTIMO: Cualquier necesidad de modificación de las condiciones de Licencia Ambiental que mediante esta providencia se otorga, al estudio de Impacto Ambiental o del plan de manejo, deberá ser informado a la C.R.C., con anticipación para su evaluación y aprobación si fuere el caso.

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución, deberá ser notificada al peticionario, por la Secretaría General de la C.R.C., en los términos establecidos en el artículo 44 de C.C.A., advirtiéndole que contra la misma procede por vía gubernativa el recurso de reposición ante el Director General de la C.R.C., en la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO NOVENO. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 99 de 1993 y el artículo 45 del código contencioso administrativo, este acto debe publicarse en el boletín oficial de la C.R.C., a costa del interesado.

ARTICULO DECIMO: la Secretaría General de la C.R.C., remitirá copia de la providencia una vez ejecutoriada, a las siguientes autoridades para su conocimiento y controles de su competencia a: PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS DEL CAUCA, PERSONERÍA MUNICIPAL DE ROSAS Y LA SIERRA, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DIORECCION TERRITORIAL MACIZO y EXPEDIENTE.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los 19 NOV 2007

JESUS HERNAN GUEVARA
Director General C.R.C.

Revisó: Halma L.V.T.
Preparó: Alirio s.

CONTRATO DEHABILITACION O AVIO

Entre los suscritos abajo firmantes a saber HUGO ANTONIO RIOS MONDRAGON , identificado con cedula de ciudadanía numero 1504968 expedida en Rosas Cauca quien para los efectos del presente contrato se denominara el HABILITADOR CADENTE AVIARIO, y el señor EDIER AUBERTO AUSECHA DOMINGUEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 10 565477 expedida en LA Sierra Cauca quien para el presente contrato se denominara para todos lo efectos HABILITADO CESIONARIO AVIARIO, han acordado celebrar el presente contrato, bajo su entera capacidad y voluntad, de conformidad con las disposiciones emanadas de los artículos 57 y 243 del código de minas y previas las siguientes consideraciones:

AUTONOMIA EMPRESARIAL: el habilitador cuenta en todos su efectos con la autonomía empresarial señalada en el art 60 del código de minas de minas

DISPOSICIÓN DE LA PRODUCCION: de conformidad con el art 98 del código de minas, el titular del contrato de concesión minera cuenta con la disposición de la mina a explotar.

De igual manera de acuerdo con lo señalado en el articulo 221 de la ley 685 de 15 de agosto de 2001 es permitido en el presente caso el contrato de asociación y operación de l mina

De conformidad con lo anterior el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas

Primera: el presente contrato tiene por objeto la habilitación para la explotación DE MATERIALES del área correspondiente al CONTRATO DE CONCESION MINERA para EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION identificado con la placa HLF-101 celebrado entre engominas y HUGO ANTONIO RIOS MINDRAGON, con licencia ambiental numero 0676 enmonada de la Corporación Regional Autónoma Del Cauca.- CRC- por parte del HABILITADOR CADENTE AVIARIO señor HUGO ANTONIO RIOS MINDRAGON al HABILITADO CESIONARIO AVIARIO señor EDIER AUBERTO AAUSECHA DOMINGUEZ

SEGUNDA: el valor del prese será del resultado del total de material extraído a un valor de MIL PESOS($ 1.000) por metro cubico (m3) el cual deberá ser cancelado por periodos mensuales previa verificación de el material extraído y liquidación de la misma

Parágrafo: como anticipo al valor a cancelar por la extracción de material se acordó un pago por valor de diez millones de pesos ($10.000.000) cancelados al a firma y autenticación del presente contrato

TERCERA: el termino de duración del presente contrato es por periodo de cinco (5) años contados a partir de la firma del presente contrato al cabo de los cuales previas consideraciones entre las partes podrá ser prorrogado.

Cuarto: el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones dará lugar a una clausula penal por un valor de

OBLIGACIONES POR PARTE DEL HABILITADOR Y HABILITADO

1. Entregar el lugar de explotación con el cumplimiento de las disposicionescontempladas en el contrato de concesión
2. El termino de duración del contrato será respetado por las partes, salvo consideraciones especiales definidas por mutuo acuerdo
3. El arreglo de la vía para efectos de explotación será de entera responsabilidad del habilitado señor EDIER AUBERTO AUSECHA DOMINGUEZ la cual deberá ser de mantenimiento del mismo y bajo sus responsabilidad en el trayecto comprendido entre PUNTO PARRAGA Y LA MINA SAN ANTONIO
4. El valor a cancelar por concepto de regalías ocasionadas a partir de la firma del contrato serán por cuenta del señor EDIER AUBERTO AUSECHA DOMINGUEZ
5. El presente contrato no podrá ser cedido a terceros
6. La mejoras que se ocasionen en la vía y los impuestos que se puedan causar serán por cuenta del habilitado
7. Para todos lo efectos del presente contrato presta ante la autoridad competente merito ejecutivo
8. El señor EDIER AUBERTO AUSECHA DOMINGUEZ en su calidad de habilitado tendrá derecho a poseer copia del contrato de concesión minera, licencia ambiental y plan de trabajo y obras sin poder cambiar su titularidad.

Para constancia se firma por las partes a los ocho días del mes de agosto de 2012.

HUGO ANTONIO RIOS MONDRAGON
c.c.1504968 expedida en Rosas Cauca
habilitador cedente

EDIER AUBERTO AUSECHA DOMINGUEZ
c.c.1504968 expedida en La Sierra Cauca
habilitado cesionario

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE ROSAS CAUCA

Rosas hoy 11- Diciembre - 2012 comparec..
ante ésta Notaria Hugo Antonio Rios Mondragón
quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 1.504.958
de Rosas (C) y manifestó que el contenido de
éste documento es cierto y que la firma y huella que aparece al
pie es de él.
Firma

Indice derecha



María del Socorro Alvarez Solano
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE ROSAS CAUCA
María del Socorro
Alvarez Solano
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE ROSAS CAUCA

Rosas hoy 28- Diciembre - 2012 comparecio
ante ésta Notaria Edier Auberto Ayrecha Dominguez
quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 10.565.477
de la Sierra y manifestó que el contenido de
éste documento es cierto y que la firma y huella que aparece al
pie es de él.
Firma

Indice derecha



María del Socorro Alvarez Solano
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE ROSAS CAUCA
María del Socorro
Alvarez Solano
NOTARIA

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION; No HFL-101 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERÍA –INGEOMINAS- y HUGO ANTONIO RIOS MONDRAGON

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, representado en este acto por su Directora del Servicio Minero (E) Dra. MARTA URIBE LONDOÑO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.666.576 de Bello (Antioquia) debidamente facultada, para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones No. D 141 de 31 de mayo de 2006 y No. 238 de 9 de agosto de 2006 emanadas de INGEOMINAS en adelante llamada LA CONCEDENTE de una parte y el señor **HUGO ANTONIO RIOS MONDRAGON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.504.958 de Rosas en adelante llamada **EL CONCESIONARIO,** acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas-Ley 685 de 2001, y por la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004, mediante la cual se delegaron unas funciones en INGEOMINAS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de, **MATERIALES DE CONSTRUCCION;** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. CLAUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.- El área objeto del

No. 0060035

97394 -Imprenta Nacional de Colombia

presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

Descripción del Punto Arcifinio: DESEMBOCADURA QUEBRADA SABALETA EN EL RIO ESMITA

ALINDERACION DE LA ZONA NUMERO 1

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
PA	1	N87-10-22.35E	81.10	736455.000	1032987.000
1	2	N68-11-54.92E	177.71	736459.000	1033068.000
2	3	S79-59-31.27E	17.26	736525.000	1033233.000
3	4	S89-12-35.14E	145.01	736522.000	1033250.000
4	5	N53-30-16.48E	306.01	736520.000	1033395.000
5	6	N51-11-19.01E	59.03	736702.000	1033641.000
6	7	N36-22-25.83W	231.01	736739.000	1033687.000
7	8	S53-07-48.36W	385.00	736925.000	1033550.000
8	9	S69-00-43.75W	248.49	736694.000	1033242.000
9	1	S21-39-57.45E	157.10	736605.000	1033010.000

PLANCHA IGAC. DEL P.A. : 364

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de LA SIERRA y ROSAS, Departamento de CAUCA, comprende una extensión superficiaria total 13 HECTAREAS y 4064.5 Metros Cuadrados distribuidas en 1 zona la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental; para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de Veintiocho (28) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el

Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Un (1) año contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prorroga de los períodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y

Mo. 0060037

97896 -Imprenta Nacional de Colombia- 2006

concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA

CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. EL CONCESIONARIO Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia.6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un (1) día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA.- <u>Autonomía Empresarial</u>.-** En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos

mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante eldesarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.-** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en

No. 0060040

97894 -Imprenta Nacional de Colombia- 2006

las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prorrogas y por 3 años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.**- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas

ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso**

de Terminación. a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO

renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1.	Plano Topográfico
Anexo No.2.	Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.
Anexo No.3.	Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.
Anexo No.4.	Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula del Representante Legal del CONCESIONARIO
- Fotocopia del NIT del CONCESIONARIO.
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los días del mes de de 2007.

EL CONCEDENTE

MARTA URIBE LONDOÑO
Directora del servicio Minero (E)

EL CONCESIONARIO

HUGO ANTONIO RIOS M
C.C. 1.504.958 DE ROSAS

Libertad y Orden

Proyectó: MPR
Revisó: GGV
HFL-101

No. 0060044

97894 -Imprenta Nacional de-

COMPONENTE SST

GEAGOR

Plan de control operativo SST.

GEAGOR

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

PLAN OPERATIVO SST

1.		**PELIGRO A CONTROLAR:**	**POLITRAUMATISMO, GOLPES, CONTUCIONES, CAIDA DE OBJETOS, ACCIDENTES .**				**VERIFICACIÓN**	
No.		**Variable de control**	**Criterio de aceptabilidad**	**Frecuencia de control**	**Responsable del control**	**Registro**	**MES: Agosto**	
							Fecha de inspección:	**Regsitro de verificación**
	1.1.	Uso de los elementos de protección personal de acuerdo a la actividad.	* Todo el personal de la obra debe portar adecuadamente los EPP de acuerdo a la actividad que realicen. * Realizar capacitación al personal en el uso de los EPP.	Al ingreso del personal y antes del inicio de la actividad y durante la ejecución de la actividad.	Residente de Obra e interventoria	Planilla entrega de dotación de los EPP por trabajador y Registro de capacitación del uso de los EPP.	**27/08/2020**	**27/08/2020**
	1.2.	Autocuidado	Capacitación en temas de autocuidado (incluida la inducción).	Al ingreso del personal y antes del inicio de la actividad y durante la ejecución de la actividad.	Residente de Obra e interventoria	Registro de capacitación y registro fotográfico.	**22/08/2020**	**22/08/2020**
2.		**PELIGRO A CONTROLAR:**	**MATERIAL PARTICULADO EN SUSPENSIÓN DURANTE OPERACIONES (POLVO POR SOLDADURAS, CORTE DE LADRILLO , CORTE CERÁMICA , DEMOLICIÓN, PARTICULAS DE**				**VERIFICACIÓN**	
No.		**Variable de control**	**Criterio de aceptabilidad**	**Frecuencia de control**	**Responsable del control**	**Registro**	**MES: Agosto**	
							Fecha de inspección:	**Regsitro de verificación**
	2.1.	Uso obligatorio del tapabocas.	Todo el personal que realice actividades donde se genere dispersión de particulas, debe usar debidamente el tapabocas.	Antes de iniciar la ejecución de la actividad.	Residente de Obra e interventoria	Registro de capacitación del uso de los EPP y Registro fotográfico.	**27/08/2020**	**27/08/2020**
	2.2.	Riego de agua sobre superficies polvorientas.	Las superficies con exceso de polvo se le debe hacer riego de agua.	Durante la ejecución de la obra.	Residente de Obra e interventoria	Registro fotográfico.	**28/08/2020**	**28/08/2020**

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

PLAN OPERATIVO SST

3.		**PELIGRO A CONTROLAR:**	**RIESGO DE ACCIDENTE POR ALMACENAMIENTO INADECUADO Y POR FALTA DE ORDEN Y ASEO.**				**VERIFICACIÓN**	
No.		**Variable de control**	**Criterio de aceptabilidad**	**Frecuencia de control**	**Responsable del control**	**Registro**	**MES: Septiembre**	
							Fecha de inspección:	**Regsitro de verificación**
	3.1.	Almacenamiento adecuado de materiales en la obra	Cumplir con el Plan de almacenamiento de materiales.	Durante la ejecución de la obra.	Residente de Obra e interventoria	Capacitación al almacenista del Plan de almacenamiento de materiales / Registro fotográfico.	**05/09/2020**	**05/09/2020**
	3.2.	Orden y limpieza en la obra	Realizar jornadas de limpieza en la obra.	Durante la ejecución de la obra.	Residente de Obra e interventoria	Anotación en la bitácora / Registro fotográfico.	**05/09/2020**	**05/09/2020**
4.		**PELIGRO A CONTROLAR:**	**RIESGO ERGONÓMICO POR POSTURAS INADECUADAS Y MANEJO DE CARGAS.**				**VERIFICACIÓN**	
No.		**Variable de control**	**Criterio de aceptabilidad**	**Frecuencia de control**	**Responsable del control**	**Registro**	**MES: Septiembre**	
							Fecha de inspección:	**Regsitro de verificación**
	4.1.	Manejo de buenas posturas y manejo de cargas.	* Aplicar la infomación dada en la capacitaciones referentes al manejo de adecuado de cargas y las buenas posturas. * La carga máxima que un trabajador (hombre) podrá levantar será de 25 kilogramos de carga compacta. (Resolución 2400 del 22/05 1979 Articulo 392).	Durante la ejecución de la obra.	Residente de Obra e interventoria	Capacitación al personal de obra en el Manejo adecuado de cargas y posturas.	**01/09/2020**	**01/09/2020**

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN – CAUCA"
VEREDA CIGARRAS, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO
CONTRATISTA: UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014
CONTRATO No.: C5 – 052 - 2014

PLAN OPERATIVO SST

6.		PELIGRO A CONTROLAR:	ATENTADOS, DELINCUENCIA COMÚN, ACTOS MAL INTENCIONADOS				VERIFICACIÓN	
No.		Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	MES: Agosto Fecha de inspección:	 Regsitro de verificación
	6.1.	Seguridad de trabajadores	Realizar la divulgación del Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo	En la Obra	Residente de Obra e interventoria	Registro de divulgación del Protocolo de Seguridad.	22/08/2020	22/08/2020
7.		PELIGRO A CONTROLAR:	EXPOSICIÓN PROLONGADA AL SOL				VERIFICACIÓN	
No.		Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	MES: Agosto Fecha de inspección:	 Regsitro de verificación
	7.1	Uso de elementos que mitgen el impacto de la exposición prolongada al sol.	* El personal que esté expuesto a este peligro debe utilizar camisa manga larga y tomar abundante cantidad de liquido durante la jornada.	Antes y durante la ejecución de la obra.	Residente de Obra e interventoria	Registro fotográfico.	22/08/2020	22/08/2020
8.		PELIGRO A CONTROLAR:	ACCIDENTE DE TRÁNSITO POR INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA.				VERIFICACIÓN	
No.		Variable de control	Criterio de aceptabilidad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	MES: Septiembre Fecha de inspección:	 Regsitro de verificación
	8.1	Señalización de obra	Cumplir con la señalización informativa, preventiva y reglamentaria establecida en el Manual de señalización vial del Invias.	Antes y durante la ejecución de la obra.	Residente de Obra e interventoria	Registro de capacitación y Registro fotográfico.	14-Sep-20	14-Sep-20

JUAN CARLOS IBAÑEZ PROFESIONAL SST LIC. 2545-2-04-2016

REVISÓ: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Soportes conformación COPASST.

GEAGOR

	ACTA DE REUNION	
		PÁG. 1 de 2

TIPO DE REUNION											
Administrativa		Técnica		Gerencia		SST	X	Otras:		Cual:	

LUGAR	FECHA	HORA	REUNION N°
VEREDA CIGARRAS	22- Agosto-2020	8:00 AM	1
MODERADOR	**ANOTADOR**	**METODOLOGIA**	**DURACION**
Carlos E. Muñoz	Carlos E. Muñoz	Conversatorio	1 hora

DESARROLLO DE LA AGENDA

ACTA DE CONFORMACION

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: Sábado, 22 de Agosto/20

Lugar: Vereda Cigarros, Corregimiento de Santiago

Municipio de San Sebastián – Cauca.

En la vereda Cigarras, del corregimiento de Santiago, siendo las 5:00 pm se reunieron los trabajadores de la obra civil y el ingeniero residente, para firmar el acta de constitución del Comité Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente durante la obra civil; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desarrollo de los temas

1. Se verifica asistencia de los trabajadores
2. Tareas a desarrollar por los diferentes trabajadores

- ✓ Vigilar y promover el reglamento de higiene y seguridad industrial
- ✓ Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- ✓ Inspeccionar el Ambiente de trabajo
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial y COVID 19
- ✓ Tramitar reclamos de los trabajadores en salud ocupacional.

No siendo otro el objeto del acta, se levantó la sesión a las 5:45 pm, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

	ACTA DE REUNION	
		PÁG. 2 de 2

PARTICIPANTES			
N°	NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	Antonio Peralta	Obrero	
2	Yovany Alvarez	Obrero	
3	ROGERBAOSG	Obrero	ROGERBAOSG
4	Eduardo Hoyos	Obrero	Eduardo Hoyos
	Alfaro Romero H.	Oficial de Obra	Alfaro Romero
	Hector Edinson campo ordoñez	Obrero	Hector Edinson campo ordoñez
	Rovinson yesid Fuzmán ordoñez	Obrero	Rovinson yesid Fuzmán ordoñez
		Maestro de Obra	

EVALUACION DE LA REUNION					OBSERVACIONES
¿ASISTIERON TODOS PUNTUALMENTE?	SI	X	NO		
SE RESPETARON LOS TIEMPOS	SI	X	NO		
¿SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS DE LA REUNIÓN?	SI	X	NO		

FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN	HORA	PREPARADA POR
Viernes 4 de Septiembre /20	4:00 PM.	Comité de SST

Cronograma de capacitaciones y actividades de SST

GEAGOR

La equidad es de todos | Prosperidad Social

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SST

ACTIVIDADES	P/E	FECHA	Mes 1					Mes 2				Mes 3									EJECUTADO	PROGRAMADO	%CUMPLIMIENTO
		periodicidad	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5							
ELEMENTOS BÁSICOS LEGALES																							
Publicación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	P	Al inicio de obra publicar en lugar visible a trabajadores	X																		1	1	
	E																						
Inducción al personal: en riesgos, en COPASO, que hacer en caso de AT, Sistema general de riesgos laborales)	P	cada que ingresa el trabajador																			1	1	
	E																						
Divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo	P	Al inicio de obra y durante la ejecución de la obra	X																		1	1	
	E																						
Divulgación de la política de prevención alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia	P	Al inicio de obra y durante la ejecución de la obra	x																		1	1	
	E																						
Conformación de COPASO (elecciones y acta de conformación)/asignación vigía ocupacional	P	máximo 10 días a partir del acta de inicio de obra	x																		1	1	
	E																						
Conformación de la brigada de emergencias	P	máximo 10 días a partir del acta de inicio de obra	x																		1	1	
	E																						
Revisión de afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad social	P	Los diez primeros días de cada mes- Mensual	x																		1	1	
	E																						
Subtotal cumplimiento																					7	7	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA																							
Realización de exámenes de ingreso (cada vez que ingresa personal a la obra)	P	cada que ingresa el trabajador																					

	E																						
Capacitación sobre estilos de vida saludable	P																						
	E																						
Capacitación sobre prevenciòn alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia	P																				1	1	
	E																						
Actividades de Bienestar Social."actividades recreativas, integración laboral"	P																						
	E																						
Capacitación sobre enfermedades de transmisión sexual	P																						
	E																						
Capacitación sobre hipertensión arterial	P																						
	E																						
Capacitación en autocuidado	P																						
	E																						
Prevención de enfermedades gastrointestinales	P																						
	E																						
Realizaciòn de exámenes de egreso -	P	Al retiro de cada trabajador																					
	E																						
Subtotal cumplimiento																					1	1	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO																							
Inspección de campamento y frentes de obra	P																						
	E																						
Inspección a Botiquines	P	Mensual																			1	1	
	E																						
Elaboración de estadísticas de ausentismo	P	Mensual																			0	0	
	E																						
Subtotal cumplimiento																					1	1	
SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL																							
Capacitación sobre uso y cuidado de elementos de protección personal	P	Permanente	x																		1	1	
	E																						
Capacitación en cuidado de la piel	P																						
	E																						

Capacitación sobre riesgo auditivo	P																						
	E																						
Capacitación sobre riesgo visual	P																						
	E																						
químicas	P																						
	E																						
Capacitación sobre riesgo biológico: Bacterias	P																						
	E																						
La contaminación y sus efectos sobre la salud y medio ambiente	P																						
	E																						
Capacitación en higiene postural	P																						
	E																						
Capacitación en protección respiratoria	P																						
	E																						
Inspecciones de los sitios de trabajo	P																				1	1	
	E																						
Subtotal cumplimiento																					2	2	
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL																							
Capacitaciòn en procedimiento seguro excavaciones	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																			1	1	
	E																						
Capacitaciòn en procedimiento seguro trabajo en alturas	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																					
	E																						
Capacitación en procedimiento seguro en tralado de cargas	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																					
	E																						
Capacitación en procedimiento seguro soldadura	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																					
	E																						
Capacitación en procedimiento seguro demolición	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																					
	E																						
Capacitación en manejo de cargas	P	Antes del inicio de la actividad y de refuerzo																			1	1	
	E																						
Capacitación en manejo defensivo-seguridad vial	P	Permanente																					
	E																						
Capacitación en manejo de herramientas	P																				1	1	
	E																						
Cómo hacer una inspección	P																						

	E																					
Inspección de herramientas	P																					
	E																					
Inspección de maquinaria y equipo	P																					
	E																					
Investigación incidentes /accidentes de trabajo	P	En la ocurrencia del evento																				
	E																					
Estadísticas de accidentalidad	P	Mensual																		0	0	
	E																					
Subtotal cumplimiento																				3	3	
PLAN DE EMERGENCIAS																						
Capacitación en identificación de situaciones de riesgo	P																					
	E	Antes del inicio de la actividad.																				
Prevención y atención de incendios (incluye manejo de extintores)	P	inducion al trabajador en caso de que se presente																				
	E																					
Primeros auxilios: Quemaduras, Hemorragias, Fracturas, Choque eléctrico, Insolación y deshidratación por temperatura, Shock nervioso, paro cardio-respiratorio, Heridas, Intoxicación.	P	inducion al trabajador en caso de que se presente																		1	1	
	E																					
Evacuación	P																					
	E																					
Triangulo del fuego	P																					
	E																					
Protección anti caidas	P																					
	E																					
Simulacro	P																					
	E																					
Subtotal cumplimiento																				1	1	
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																						
Reunión COPASST	P	Mensual y después de la ocurrencia de un accidente																		1	1	
	E																					
Inspecciones	P																					
	E																					
Investigación accidentes de trabajo	P	ante la ocurrencia de un accidente																				

	E																					
Capacitación a COPASST (como hacer una inspección, como investigo un AT, riesgos en la obra, sistema general de riesgos laborales)	P																					
	E																					
Subtotal cumplimiento																				1	1	
TOTAL																					%	

Listado de asistencia de las capacitaciones y actividades de SST

GEAGOR

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Contribuir al eficaz desempeño de cada uno de los trabajadores o empleados que ingresan a la Obra

TEMA: Inducción General: dar a conocer a los empleados los lineamientos que se tienen establecidos para la ejecución del Proyecto

FECHA: 22 / Agosto / 2020 **HORA:** 3:00 PM

CONFERENCISTA: Carlos Fidar Muñoz M.

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago.

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
[illegible]	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro Obra	[illegible]
ROGERBAOSG	Vda. Cigarros	76.004.076	Obrero	ROGERBAOSG
Antonio Peralta	Vda. Cigarros	76.004.139	Obrero	[illegible]
Yovany Alvarez	Vda. Cigarros	94.503.727	Obrero	[illegible]
Eduardo Hoyos	Vda. Cigarros	10.316.529	Obrero	Eduardo Hoyos
Alfonso Romero H.	Vda. Cigarros	4.753.509	OFICIAL Obrero	Alfonso Romero
HectorEdixonCampo	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Obrero	HectorEdixoncampo.C
RoinsonYesidGuerrero	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Obrero	RoinsonYesidGuerrero

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Fomentar el correcto levantamiento de cargas.
TEMA: Prevensión de lesiones de columna

FECHA: 1 / Sept / 2020 HORA: 4:00PM

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián LUGAR: Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edinson Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edinson Ordoñez
Roger Baos Golindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGERBAOSG
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarras	10.316.529	Trabajador	Eduardo Hoyos Baos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Yesid Guzmán
Antimo Bonilla Gómez	Vda Cigarros	76.004.134	Trabajador	Antimo Bonilla Gómez
Alfiro Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	Alfiro Romero
Anibal Alarcón Montes	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Evitar el juego y muchas bromas "bromas" para evitar accidentes.
TEMA: "Bromas" dentro del Trabajo.

FECHA: 3 Sept 2020 **HORA:** 4:00 PM

CONFERENCISTA: Doctor Héctor Ayuñas

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vda. Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixón Ordoñez C.
Roger Baros Gelindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BAROS G
Eduardo Hoyos Baros	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	eduardo Hoyos Baros
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Rainson yesid Guzmán
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.134	Trabajador	Antimo Perafán
Alfaro Ramos Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	Alfaro Ramos
Anibal Alarcón Hernández	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Dar a conocer el correcto manejo de Los equipos y herramientas.
TEMA: Manejo de Herramientas y Equipos

FECHA: 5 / Sept / 2020 **HORA:** 4:00 Pm

CONFERENCISTA: Carlos Elder Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vda. Cigarros, Corregimiento Santiago.

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordóñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixon Campo O
Roger Baos Calambas	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BAOS C
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	eduardo Hugo Baos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guerrero Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Rousson Yesid Guerrero
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.134	Trabajador	Antimo Perafán
Alfaro Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	O Fiscal	Alfaro Romero
Aníbal Alarcón Hormiga	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Incentivar el cuidado y amor por el medio ambiente.
TEMA: Sensibilización y Conciencia Ambiental.

FECHA: 7 / Sept / 2020 **HORA:** 4:00 PM.

CONFERENCISTA: Carlos Elder Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vda. Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixón Ordoñez
Roger Bacs Calambas	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BACS C
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	eduardo Hoyos Baos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Rousson Yesid Guzmán
Antimo Pastás Gómez	Vda. Cigarros	76.604.134	Trabajador	Antimo Pastás
Alfredo Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	Alfredo Romero
Aníbal Alarcón Mamián	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Dar a conocer los cuidados y peligros al trabajar en excavaciones
TEMA: Peligros en Excavaciones

FECHA: 9 / Sept / 2020 **HORA:** 4:15 pm.

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edinson Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edinson Ordoñez
Roger Baos Gomez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BAOS G
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316-529	Trabajador	eduardo Hoyos Baos
Yovany Alvarez Gomez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Robinson yesid Guzmán
Antonio Perafán Gomez	Vda. Cigarros	76.004.139	Trabajador	Antonio Perafán
Alfaro Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	Alfaro Romero
Anibal Herrón Mumiá	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Dar a conocer el peligro de beber y conducir o trabajar.
TEMA: Beber y conducir

FECHA: 11 / Sept / 2020 **HORA:** 4:15 pm.

CONFERENCISTA: Julio Elder Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vda. Cigarras, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificacion	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarras	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixón Ordoñez
Roger Baros Golmdez	Vda. Cigarras	76.004.076	Trabajador	ROGER BAROS
Eduardo Hoyos Baros	Vda. Cigarras	10.316.529	Trabajador	eduardo Hoyos Baros
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarras	94.503.227	Trabajador	
Antimo Ponciano Gomez	Vda. Cigarras	76.004.134	Trabajador	Antimo Ponciano
Alfonso Romero Hoyos	Vda. Cigarras	4.753.509	Oficial	Alfonso Romero
Yesiol Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarras	1.065.098.166	Trabajador	Yesiol Guzmán
Anibal Alarcón Mamián	Vda. Cigarras	6.965.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Fomentar la importancia de recibir primeros auxilios.
TEMA: Los Primeros Auxilios.

FECHA: 14 | Sept. | 2020 **HORA:** 3:45 pm.

CONFERENCISTA: Carlos Elder Ocampo

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixón Ordoñez
Roger Baros Golindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BAROS G
Eduardo Hoyos Baros	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	Eduardo Hoyos Baros
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Garzón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Roberson Yesid Garzón
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.739	Trabajador	Antimo Perafán
Alfaro Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.504	oficial	Alfaro Romero
Anibal Alzate Ramírez	Vda Cigarros	6.465.187	Maestro.	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Despertar el interes, para el cuidado de nuestro propio salud.
TEMA: El Autocuidado

FECHA: 15 / Sept. / 2020 **HORA:** 3:45 PM

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, corregimiento de Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edilson Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edilson Ordoñez
Roger Baos Golindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGERBAOSG
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	X Eduardo Hoyos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	X
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.898.166	Trabajador	ROVinson yecid Guzman
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.139	Trabajador	X Antimo Perafán
Alfaro Ramos Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	X Alfaro Ramos
Anibal Alarcón Hernandez	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Fomentar el cuidado y el valor de la piel en nuestro cuerpo.
TEMA: cuidado de la piel

FECHA: 17 / Sept. / 2020 **HORA:** 3:45 PM

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hador Edison Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hador Edison Ordoñez
Roger Baos Calindez	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGERBAOS6
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	Eduardo Hoyos Baos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Roinson Yesid Guzmán
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.139	Trabajador	Antimo Perafán
Alfonso Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4'753.509	Oficial	Alfonso Romero
Aníbal Alarcón Manián	Vda. Cigarros	6'465.187	Maestro	Aníbal Alarcón

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ASISTENCIA A CAPACITACION

OBJETIVO: Conocer los diferentes tipos de Residuos y la importancia del reciclaje.
TEMA: Residuos Solidos o Reciclaje.

FECHA: 22 | Sept | 2020 **HORA:** 4:00PM

CONFERENCISTA: Carlos Eider Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixon Ordoñez
Roger Bravo Colmenares	Vda Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BRAVO
Eduardo Hoyos Bravo	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	Eduardo Hoyos Bravo
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.088.166	Trabajador	Reuns on Yesid Guzmán
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.139	Trabajador	Antimo Perafan
AAron Ramos Hoyos	Vda. Cigarros	4'753.509	Oficial	Aaron Ramos
Anibal Alarcón Montes	Vda. Cigarros	6'465.157	Maestro	

Certificación firmada por el revisor fiscal de la empresa y/o representante legal, de acuerdo con la norma, de los pagos de salarios, seguridad social integral y pagos parafiscales.

GEAGOR

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

POPAYAN, 23 de septiembre de 2020

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, JAIRO ARMANDO ROSERO REPRESENTANTE LEGAL, SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.



FIRMA DEL REPRESENTENTE LEGAL

JAIRO ARMANDO ROSERO DAZA

DOC. IDENTIDAD NO. 76.309.071

FORMATO FMI021 CONTROL DE PERSONAL



GEAGOR

	CONTROL DE PERSONAL	CÓDIGO:	FMI021
enterritorio		VERSIÓN:	04
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2019-05-06

INFORMACIÓN GENERAL

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24/08/2020 Y EL 23/09/2020 PLAZO: 4 MESES

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014 CONTRATO No. C5-052 DE 2014

INTERVENTOR: GEAGOR SAS CONTRATO No. 2200455

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA	MES	Agosto							Septiembre																							OBSERVACIONES
		24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
CARGO																																	
DIRECTOR																																	El día 12 de septiembre se determinó para la salida a la
ESPECIALISTAS																																	Cabecera para el cobro de la quincena en el único Banco
RESIDENTE DE OBRA	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1		1	1	1	del Municipio.
ALMACENISTA																																	
OFICIAL				1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1		1	1	1	
AYUDANTE				6	6	6		6	6	6	6	6	6		6	6	6	6	6			6	6	6	6	6	6		6	6	6	
TOPOGRAFÍA																																	
CONDUCTORES																																	
OPERADOR DE MAQUINA																																	
TECNICO PGIO	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1		1	1	1	
MAESTRO DE OBRA	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1		1	1	1	
PERSONAL CONTRATISTA	**3**	**3**	**3**	**10**	**10**	**10**	**0**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**0**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**0**	**0**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**0**	**10**	**10**	**10**	**TOTAL PERIODO**	**239**
PROCEDENCIA / CONDICIÓN	**MANO DE OBRA LOCAL Y POBLACIÓN VULNERABLE***																															**SUMATORIA**	**PORCENTAJE**	**CUMPLE S/N**
MANO OBRA NO CALIFICADA	**0**	**0**	**0**	**6**	**6**	**6**	**0**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**0**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**0**	**0**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**0**	**6**	**6**	**6**	**138**	**57,74%**	
De la región				6	6	6		6	6	6	6	6	6		6	6	6	6	6			6	6	6	6	6	6		6	6	6	138	57,74%	
De fuera de la región																																0	0,00%	
MANO OBRA CALIFICADA	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**	**1**	**1**	**1**	**23**	**9,62%**	
De la región				1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1		1	1	1	23	9,62%	
De fuera de la región																																0	0,00%	
PROFESIONALES - TÉCNICOS	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**0**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**0**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**0**	**0**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**0**	**3**	**3**	**3**	**78**	**32,64%**	
De la región																																0	0,00%	
De fuera de la región	3	3	3	3	3	3		3	3	3	3	3	3		3	3	3	3	3			3	3	3	3	3	3		3	3	3	78	32,64%	
POBLACIÓN VULNERABLE	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	
En proceso de reinserción social																																0	0,00%	
En condición de desplazamiento																																0	0,00%	
MUJERES	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	
Mano de Obra no Calificada																																0	0,00%	
Mano de Obra Calificada																																0	0,00%	
Profesionales - Técnicos																																0	0,00%	
PROVEEDORES																																	
Local	X																																
Nacional																																	
Internacional																																	

*Nota: La información registrada en este formato será utilizada tanto para la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales en materia de contratación de mano de obra local y población vulnerable, como para la medición de los indicadores que permitan el seguimiento de las acciones de política social, contenidas en el documento "Política Social de ENTerritorio".

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA:

El personal cuenta con la seguridad social de Ley, la dotación y cumple con las dedicaciones mínimas establecidas en el pliego de condciones por parte de interventoría.

La MO no calificada contratada, se encuentra en condición de pobreza extrema como lo certifica el Sr. Personero Municipal

Firma:

Nombre: ING. ELBER AGUIRRE ORTIZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Registro de notificación de los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores.

GEAGOR

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

Notificación De Riesgos De Los Trabajadores

OBJETIVO: Registro de notificación de riesgos a los cuales esta expuestos los trabajadores.

FECHA: 27 | Agosto | 2020 **HORA:** 4:00 Pm

CONFERENCISTA: Carlos Elder Muñoz

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vda. Cigarros, Corregimiento Santiago.

Nombre Completo	Dirección-barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
Hector Edixón Ordóñez	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Trabajador	Hector Edixon Ordoñez
Roger Baos Calambas	Vda. Cigarros	76.004.076	Trabajador	ROGER BAOS C
Eduardo Hoyos Baos	Vda. Cigarros	10.316.529	Trabajador	eduardo Hoyos Baos
Yovany Alvarez Gómez	Vda. Cigarros	94.503.227	Trabajador	
Yesid Guzmán Ordoñez	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Trabajador	Rolinson Yesid Guzmán
Antimo Perafán Gómez	Vda. Cigarros	76.004.134	Trabajador	Antimo Perafán
Alfaro Romero Hoyos	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial	Alfaro Romero
Aníbal Alarcón Mamián	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro	

Formato de entrega de elementos de protección personal.

GEAGOR

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS
CORREGIMIENTO DE SANTIAGO. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CAUCA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

OBJETIVO: ENTREGA Y CAPACITACION DE E.P.P

FECHA: 27 / Agosto / 2020 **HORA:** 7:00 AM.

PERSONAL DE LA OBRA CIVIL

MUNICIPIO: San Sebastián **LUGAR:** Vereda Cigarros, Corregimiento Santiago.

Nombre Completo	Dirección- barrio	Documento de identificación	Cargo	Firma
[illegible]	Vda. Cigarros	6.465.187	Maestro Obra	[illegible]
ROGERBAOS6	Vda. Cigarros	76.004.076	Obrero	ROGERBAOS6
Antimo Peralta	Vda. Cigarros	76.004.139	Obrero	[illegible]
Yovany Alvarez	Vda. Cigarros	94.503.227	Obrero	[illegible]
Eduardo Hoyos	Vda Cigarros	10.316.529	Obrero	Eduardo Hoyos
Alfaro Romero H.	Vda. Cigarros	4.753.509	Oficial Obra.	Alfaro Romero
Hector Felixancampo.O	Vda. Cigarros	1.065.097.731	Obrero	Hector Felixancampo.O
Robinsonyesid Eljrnán	Vda. Cigarros	1.065.098.166	Obrero	Robinsonyesid Eljrnán

UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014	OBRA: CONSTRUCCIÒN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN CAUCA
NIT. 900.720.204-1	ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÒN DE ELEMETOS DE PROTECCIÒN PERSONAL - EPP

FECHA:	DELEGADO QUE ENTREGA LOS EPP:	Carlos Elider Muñoz	No.TRABAJADORES:	8
27 de Agosto - 2020	LUGAR DE ENTREGA:	Vereda Cigarras, Corregimiento de Santiago		

No.	NOMBRE	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	FIRMA
1	Hector Edixón Ordoñez	BOTA TIPO INDUSTRIAL PLASTICA	PAR	1	HectorEdixón Campo Ordoñez
		GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1	
		GAFAS	UND	1	
		TAPA OIDOS	UND	1	
		TAPABOCAS	UND	2	
2	Roger Baos Golmdez	BOTA TIPO INDUSTRIAL PLASTICA	PAR	1	ROGER BAOS GRIJNDEZ
		GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1	
		GAFAS	UND	1	
		TAPA OIDOS	UND	1	
		TAPABOCAS	UND	2	
3	Edoardo Hoyos Baos	BOTA TIPO INDUSTRIAL PLASTICA	PAR	1	Edoardo Hoyos Baos
		GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1	
		GAFAS	UND	1	
		TAPA OIDOS	UND	1	
		TAPABOCAS	UND	2	
4	Yovany Alvarez Gómez	BOTA TIPO INDUSTRIAL PLASTICA	PAR	1	
		GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1	
		GAFAS	UND	1	
		TAPA OIDOS	UND	1	
		TAPABOCAS	UND	2	

OBSERVACIONES

UNIÒN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014	OBRA: CONSTRUCCIÒN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÀN CAUCA
NIT. 900.720.204-1	ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÒN DE ELEMETOS DE PROTECCIÒN PERSONAL - EPP

FECHA:	DELEGADO QUE ENTREGA LOS EPP:	Carlos Edier Moñoz	No.TRABAJADORES :	8
27 de Agosto - 2020	LUGAR DE ENTREGA:	Vereda Cigarros, Corregimiento de Santiago		

No.	NOMBRE	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	FIRMA
5	Yesiol Guzmán Ordoñez	BOTA TIPO INDUSTRIAL PLASTICA	PAR	1	Yesiol Guzmán
		GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1	
		GAFAS	UND	1	
		TAPA OIDOS	UND	1	
		TAPABOCAS	UND	2	
6	Antimo Perafán Gómez	BOTA TIPO INDUSTRIAL PLASTICA	PAR	1	Antimo Perafán G.
		GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1	
		GAFAS	UND	1	
		TAPA OIDOS	UND	1	
		TAPABOCAS	UND	2	
7	Alfaro Romero Hoyos	BOTA TIPO INDUSTRIAL	PAR	1	
		GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1	
		GAFAS	UND	1	
		TAPA OIDOS	UND	1	
		TAPABOCAS	UND	2	
8	Anibal Alcalón Mumiáu	BOTA TIPO INDUSTRIAL	PAR	1	
		GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1	
		GAFAS	UND	1	
		TAPA OIDOS	UND	1	
		TAPABOCAS	UND	2	

OBSERVACIONES

Formato de permiso de trabajo

GEAGOR

PERMISO DE TRABAJO					
1. DATOS BASICOS DEL PERMISO DE TRABAJO					
Empresa: U.T. Policlep. 2014	Ciudad: Utpio San Sebastián			Lugar de Trabajo: Vereda Cirjamos.	
Área/Proceso:	Ubicación del permiso de trabajo:			Vigencia del Permiso:	
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):	Hora de Inicio (a.m./p.m.):			Hora de Finalización (a.m./p.m.):	
Cedula (Ejecutor)	Nombres y Apellidos (Ejecutor)	Constancia de permiso	Cargo	Verificación de la Seguridad Social	Firma
Nombre y Cedula de la persona que autoriza			Firma		

NOTA: No Hubo Permisos de Trabajo.

Rep. Legal

U.T. Policlep. 2014

Formato de Índice de Ausentismo y Accidentalidad en obra e indicadores respectivos

GEAGOR

FORMATO REGISTRO DE ACCIDENTALIDAD

EMPRESA U.T. Polideportivos 2014 FECHA 23/09/2020 HORA _____

Día	Nombre	Edad	Sexo	Cargo	Hora	Sección ocurrencia	Antigüedad empresa	Antigüedad cargo	Lesión	Tipo de accidente	Días incapacidad

Nota: No Hubo Registros de Accidentalidad

Representante legal
U.T. Polideportivos 2014.

REGISTRO DE MORBILIDAD Y AUSENTISMO

EMPRESA. Unión Temporal Polidep. 2014 **FECHA** 23/09/2020

Día	Nombre	Edad	Sexo	Numero de cedula	Sesión	Diagnostico	Contingencia				Días de incapacidad/ comentarios
							EC	M	EP	AT	

NOTA: No Hubo Ausentismo.

Representante Legal
U.T Polidepotivo 2014

Relación de personal que estuvo laborando en el periodo del informe

GEAGOR

PERSONAL EN OBRA

N	APELLIDO - NOMBRE	CEDULA
1	Carlos Eider Muñoz Muñoz	10.549.366
2	Anibal Alarcón Mamian	6.465.187
3	Segundo Alfaro Romero Hoyos	4.753.509
4	Antimo Perafán Gómez	76.004.139
5	Rovinson Yesid Guzmmán Ordoñez	1.065.098.166
6	Emil Yovany Alvarez Gómez	94.503.227
7	Eduardo Hoyos Baos	10.316.529
8	Roger Baos Galindez	76.004.076
9	Hector Edixon Campo Ordoñez	1.065.097.731

Soportes de mantenimiento de equipos y maquinaria.

GEAGOR



CARLOS ADRIAN MORALES RODRIGUEZ
NIT: 76326951-6
Régimen: Impuestos sobre las ventas - IVA
Persona Natural
CR 16 2 21 BRR CADILLAL, POPAYÁN, Cauca, Colombia
Tel. 8390128
AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 18763002066254 VÁLIDA DESDE 2019-11-28 HASTA 2021-11-28 RANGO DESDE REPA1 HASTA REPA2000.
Responsable del IVA

Cliente: JAIRO ARMANDO ROSERO DAZA
C. Ciudadanía: 76309071
Dirección: CR 1 #AE 9 43, POPAYÁN, Cauca, COLOMBIA
Teléfono: 3135277442
Email: jairoar-67@hotmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 26/08/2020

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**REPA640**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**11:28:58**
FECHA FIRMADO:	**26/08/2020 16:28:56**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	08	2020	26	08	2020

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	N/A	AGUJA *CARBURADOR*	NAR	1,00	16.806,72	19,00	0,00	16.806,72
2	N/A	ACEITE	NAR	1,00	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00
3	N/A	VARIOS *SISTEMA DE RIEGO DE AGUA*	NAR	1,00	13.445,37	19,00	0,00	13.445,37
4	N/A	EMPAQUES *CARBURADOR*	NAR	2,00	1.680,68	19,00	0,00	3.361,36
5	N/A	ORRIN DE MINIMA	NAR	2,00	840,33	19,00	0,00	1.680,66
6	N/A	GRASA	NAR	1,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7	N/A	MANO DE OBRA *CORTADORA DE PISO CLITI C1318// A LA CUAL SE LE LAVO EL CARBURADOR SE LAVO EQUIPO, SE INSTALARON MANGUERAS DE RIEGO.*	NAR	1,00	46.218,49	19,00	0,00	46.218,49

Notas:

Subtotal:	98.512,60
Cargos:	0.00
Descuento:	0.00
IVA:	15.487,40
Total de la operación:	114.000,00

SON: (ciento catorce mil pesos)
CUFE: 41d2eb2083664de1b9b45b4e90e466ba155064343e557f77d764f577eae944794a29b740a30ef933bb66827c52625182

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	17.000,00		0,00
01 IVA	81.512,60	19,00%	15.487,40

Firma Digital:
LPexRY8vGdWUPmTLhS5O6qWjOCgQXoqWddMdtYk+XIryICtVimdRGeeW34zbRQt6dHoOvLmla+zfNwo9jbfsAQw8xgWq2Ru14Kf+p8GfNXp3d6eEWQsKrk9Agw8JTa3HZorQawmkj0uir2naj1zrhpP9193enCqiTpmS/Eyy3lTNqezwoIO0j/6M82+p1xhsaI4m0FjrUBmp6mbjkbStTLCkTY6NTX40y3l5h1YEcfeTNtd+2XwN7ssZEc4pSzZ0qHeieaQZU7SFi04pUzvxEmOW599rr6Rdbhf8bH4+s8hL/4UMkxpgyKtXE+rX/BxgBQ4IYseKmmniln2Zlppd2Q==

Factura generada mediante software Facturatech NIT: 901143311-8 con proveedor tecnologico Cadena S.A. NIT: 890930534-0
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

CARLOS ADRIAN MORALES RODRIGUEZ
NIT: 76326951-6
Régimen: Impuestos sobre las ventas - IVA
Persona Natural
CR 16 2 21 BRR CADILLAL, POPAYÁN, Cauca, Colombia
Tel. 8390128
AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 18763002066254 VÁLIDA DESDE 2019-11-28 HASTA 2021-11-28 RANGO DESDE REPA1 HASTA REPA2000.
Responsable del IVA

Cliente: JAIRO ARMANDO ROSERO DAZA
C. Ciudadanía: 76309071
Dirección: CR 1 #AE 9 43, POPAYÁN, Cauca, COLOMBIA
Teléfono: 3135277442
Email: jairoar-67@hotmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 26/08/2020

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**REPA641**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**11:42:33**
FECHA FIRMADO:	**26/08/2020 16:42:31**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	08	2020	26	08	2020

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	N/A	RETENEDOR *TOLBO*	NAR	1,00	10.084,04	19,00	0,00	10.084,04
2	N/A	TUERCA *EJE CENTRAL*	NAR	1,00	10.084,03	19,00	0,00	10.084,03
3	N/A	GRASA	NAR	1,00	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00
4	N/A	TORNILLOS *COMPLETOS/MOTOR*	NAR	2,00	2.100,84	19,00	0,00	4.201,68
5	N/A	POLEA *HIERRO*	NAR	1,00	42.016,80	19,00	0,00	42.016,80
6	N/A	CORREA B74	NAR	2,00	15.126,05	19,00	0,00	30.252,10
7	N/A	MANO DE OBRA *MEZCLADORA DE BULTO Y MEDIO LA CUAL SE DESARMO PARA REVISAR RODAMIENTOS , SEENGRASO, SE INSTALO MOTOR NUEVO.*	NAR	1,00	94.117,65	19,00	0,00	94.117,65
8	N/A	MOTOR WARRIOR 9HP A GASOLINA *SERIAL: 2019124094*	NAR	1,00	789.915,97	19,00	0,00	789.915,97

Notas:

Subtotal:	998.672,27
Cargos:	0.00
Descuento:	0.00
IVA:	186.327,73
Total de la operación:	1.185.000,00

SON: (Un millon ciento ochenta y cinco mil pesos)
CUFE: 66974d0c3bac6d2597c9d6522280395ca958559a01e3a6ad5dbf424490938832421a7b2cbad32bb33372c97ddbc12b67

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	18.000,00		0,00
01 IVA	980.672,27	19,00%	186.327,73

Firma Digital:
dCiwDAmqNWqxpyM+2LhdGkb6fesCJH+93gX8Eu9WJ2eRwxQOrXr0KVznn1JBhFcvcNdslEW3PwUsGE8UokukepSgKmyy5W44Rt17XpW8gsjfO7QgO+kvLViwRsGgKCPU0E+Ix9mjF8Swa4Gzv2t8z8bqJTNF6h67JGNELOuSyzhWsyfvmDg5tZuM
//0VntD+iq7J0qomGCs5x2M+Mf7lI1qdjTrTBQ80wC5V9nk/wJWJP3VO2P9k+elcsP9KSVzX1w2XX03PXgyMDERVR3M1ykeUcZORUHsfH8no1jWPtf+5/LIHxCtZiQaH1o76pM8/lZ9pEx+xA+Hms6Cbzd8aA==

Factura generada mediante software Facturatech NIT: 901143311-8 con proveedor tecnologico Cadena S.A. NIT: 890930534-0
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0



CARLOS ADRIAN MORALES RODRIGUEZ
NIT: 76326951-6
Régimen: Impuestos sobre las ventas - IVA
Persona Natural
CR 16 2 21 BRR CADILLAL, POPAYÁN, Cauca, Colombia
Tel. 8390128
AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 18763002066254 VÁLIDA DESDE 2019-11-28 HASTA 2021-11-28 RANGO DESDE REPA1 HASTA REPA2000.
Responsable del IVA

Cliente: JAIRO ARMANDO ROSERO DAZA
C. Ciudadanía: 76309071
Dirección: CR 1 #AE 9 43, POPAYÁN, Cauca, COLOMBIA
Teléfono: 3135277442
Email: jairoar-67@hotmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 26/08/2020

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**REPA639**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**11:27:49**
FECHA FIRMADO:	**26/08/2020 16:27:47**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	08	2020	26	08	2020

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	N/A	VIBRADOR A GASOLINA *ALTERMAN 6.5HP GUAYA 4.30, CAB 39//SERIAL: 20191000094*	NAR	1,00	1.680.672,27	19,00	0,00	1.680.672,27

Notas:

Subtotal:	1.680.672,27
Cargos:	0.00
Descuento:	0.00
IVA:	319.327,73
Total de la operación:	2.000.000,00

SON: (dos millones pesos)
CUFE: 3eb093e4e9fe94c3ed857bd410cf79a36893e7bcaee80e093964feebedfcb5b0911394e2942643f6f67c8edb94f2b71b

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	1.680.672,27	19,00%	319.327,73

Firma Digital:
uLlUc62ujseqNCEa5sJ2NjcKSLNhn8ksHZf+siea02T+kphjcQF1V6xf6sYcBIU9lYCzCkln8+8l8JKmv4xriqTdhNqbD+nfq5fdQVkd/e4P9WgkF3iH9GWaIR7IGz6maVvWLuC9vkUplFpQiHAG62VcTxSjcQs5M0ljXTQtBRr1pm+Sv5GSi2NhsBqa6vDYgfxcQcl/yYW+w36GXe3p3x9c+65idlBmbgwANcG5md0TN1YpBbn9Oy1kVOfLiiCX4NLdKK0pELTRKk9HTH+btEFQfV/YkvYa9RPmpatgjQTDM5mK5OLpZFStrPKBgx+i6g28P+2rZjRjsplivk6PTQ==

Factura generada mediante software Facturatech NIT: 901143311-8 con proveedor tecnologico Cadena S.A. NIT: 890930534-0
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

SEINPA LTDA

SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO LTDA

Nit 817.000.185-8

CLLE 1 AN No 9-49 BARRIO MODELO - POPAYAN

TELEFONOS: 3017002005 - 8308001- 8332333 EMAIL seinpaltda@hotmail.com

SU SEGURIDAD ES NUESTRO COMPROMISO

IVA REGIMEN COMUN RES. DIAN 18763005986334 FVN 2.633 AL 10.000 POR COMPUTADOR DEL 20/05/2020 SOFTWARE: WORLD OFFICE SAS NIT 900,534,356-3

FACTURA DE VENTA FVN 3048

DESPUES DE 8 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES - ACTIVIDAD ECONOMICA 4663 TARIFA ICA 6/1000

CLIENTE	JAIRO ARMANDO ROSERO DAZA	**NIT**	76309071	**CIUDAD**		**FECHA FACTURA**	19-ago-20
TELEFON		**DIRECCIO**				**FORMA DE PAGO**	CONTRA ENT
OBSERVA.	FACTURA DE VENTA					**VENDEDOR**	JUAN JOSE MARTINEZ VILLADA

Código	Descripción	Bod.	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
ELEC1559	SIERRA CIRCULAR MAKITA 7-1/4" REF: 5007N	OXI	1	436.975	19%	436.975
ELEC1321	TRONZADORA MAKITA 14" 2200W 3800RPM + 5 DISCOS REF: LW1401X	OXI	1	605.042	19%	605.042
HERR5274	DISCO SIERRA MAKITA 7-1/4" X 24 DIENTES REF: D-24826-10	OXI	2	19.328	19%	38.655
HERR4434	DISCO BLACK+DECKER 7.1/4'' P/MADERA X24DIENTES REF: 71-727	OXI	2	19.328	19%	38.655

UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**1.119.328**
DESCUENTO	**0**
IVA	**212.672**
TOTAL FACTURA	**1.332.000**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA SEGÚN ART. 774 DEL C. CIO, ES EXIGIBLE A SU VENCIMIENTO Y CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL A LA TASA MAX. PERMITIDA DE CONFORMIDAD ART. 883 Y 884 C. CIO.

Recibi Conforme: Nombre :_____ C.C. _____

Fecha de Recibido: _____ Asesor Responsable: _____

Copia de exámenes de ingreso.



GEAGOR

impacto | asistencia integral ortotraumatológica

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL
No. 6465187
ANIBAL ALARCON MAMIAN

Nombre del Paciente ANIBAL ALARCON MAMIAN	**Documento de Identificación** CC 6465187	**Estado Civil** Unión Libre
Ocupación MAESTRO DE OBRA	**Cargo** MAESTRO DE OBRA	**Empresa**
Sexo Femenino	**Fecha Nacimiento** 1966-01-21	**Edad** 54 años 6 meses 29 dias

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Este certificado se emite para: Ingreso
Como especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen médico ocupacional, para poder desempeñarse en el cargo y todas las funciones relacionadas con el mismo se considera el resultado de la evaluación médica ocupacional del aspirante identificado anteriormente:
APTO PARA EL CARGO, SIN RESTRICCIONES,

El paciente es apto para realizar las siguientes tareas o labores especificas:
-

RESTRICCIONES MEDICAS OCUPACIONALES

SIN RESTRICCIONES

RECOMENDACIONES MEDICAS OCUPACIONALES TRABAJADOR Y AREA DE TRABAJO

Para el trabajador:
-Higiene postural y columna
-Manejo de estrés
-Manejo adecuado de cargas
-Dietarios
-Ejercicio regular
-Orden e higiene
-Bioseguridad
-Pausas activas
-Uso de EPP

Para el area de trabajo:
-Incentivar SST
-Dotar de EPP segun riesgo

REQUIERE CORREGIR PATOLOGIA VISUAL, REMISION A OPTOMETRIA

REMISION A OFTALMOLOGIA

POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL SE DAN RECOMENDACIONES EN PREVENCION DE CORONAVIRUS- COVD 19, SEGUIR PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, USO DE TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS, INFORMAR AL JEFE INMEDIATO EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS RESPIRATORIOS Y FIEBRE

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador; la cual es de carácter confidencial.

Firma trabajador:

Patricia Cepeda Q

PATRICIA CEPEDA QUILINDO
Registro Médico: 10251/2015
2020-08-19 08:19:50 - POPAYÁN, CAUCA

ANIBAL ALARCON MAMIAN
ID No. 6465187
2020-08-19 08:19:50 - POPAYÁN, CAUCA

Escaneado con CamScanner

Popayán, 22 de septiembre de 2020

Señores
GEAGOR S.A.S
Ingeniero
ELBER AGUIRRE ORTIZ
E-Mail:gerencia@geagor.com
Transversal 19A No. 98-28 oficina 502-Bogota D.C.

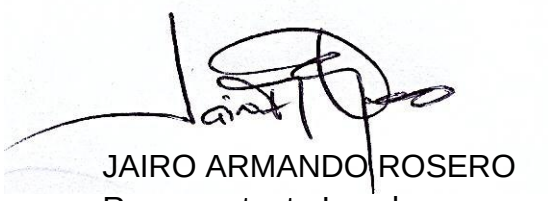
REFERENCIA: Contrato de obra pública C5-052 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA"

ASUNTO: Exámenes médicos

Cordial saludo,

Adjunto examen médico de ingreso del maestro de obra. Los exámenes médicos de ingreso del personal de la zona de mano de obra calificada y no calificada no fue posible realizarlos, debido a que el municipio de San Sebastián es considerado NO COVID. La entidad Municipal no permitió el ingreso de personal médico idóneo. A menos que este último este hiciera cuarentena. Motivo por el cual resultó imposible la realización de dichos exámenes.

Atentamente,



JAIRO ARMANDO ROSERO
Representante Legal.
U.T. Polideportivos 204

COPIA DE PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS

GEAGOR

INGENIERO JAIRO ARMANDO ROSERO DAZA

QUINCENA DEL (JUEVES 26 DE AGOSTO AL SABADO 12 DE SEPTIEMBRE) DE 2020

CONSTRUCCION DE PLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS CORREGIMIENTO DE SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBARTIAN-CAUCA

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	CEDULA	DIAS LAB.	VALOR DIA	NETO A PAGAR	FIRMA
1	ANIBAL ALARCÒN MAMIÀN	MAESTRO	6.465.187	23	$ 70.000,00	$ 1.610.000,00	
2	ROMERO HOYOS SEGUNDO ALFARO	OFICIAL	4753509	17	$ 60.000,00	$ 1.020.000,00	
3	HECTOR EDIXÒN CAMPO ORDOÑEZ	OBRERO	1065097731	12	$ 32.500,00	$ 390.000,00	
4	ROGER BAOS GALINDEZ	OBRERO	76004076	12	$ 32.500,00	$ 390.000,00	
5	EDUARDO HOYOS BAOS	OBRERO	10316529	12	$ 32.500,00	$ 390.000,00	
6	EMIL YOVANY ALVAREZ GÒMEZ	OBRERO	94503227	12	$ 32.500,00	$ 390.000,00	
7	ROVINSON YESID GUZMÀN ORDOÑEZ	OBRERO	1065098166	12	$ 32.500,00	$ 390.000,00	
8	ANTIMO PERAFÀN GÒMEZ	OBRERO	76004139	12	$ 32.500,00	$ 390.000,00	
	TOTAL NOMINA DE TRABAJADORES =					**$ 4.970.000,00**	
	Alimentaciòn (Del Sàbado 22 de Agosto al Sàbado 12 de Septiembre) de 2020			21	$ 30.000,00	$ 630.000,00	
					TOTAL A PAGAR=	**$ 5.600.000,00**	

CARLOS ELDER MUÑOZ
INGENIERO RESIDENTE DE OOBRA

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900720204	1	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014	A - 200 O MAS COTIZANTES	SAN SEBASTIAN	CRA 1 AE 9 43	POPAYAN-CAUCA	8359247	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	735100508	9410381903	E	2020/09/02	2020/09/07	BANCO DE OCCIDENTE	5	$100,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SAN SEBASTIAN (8 Afiliados)						$321,868	$51,700			$321,868	$13,100			$321,868	$13,100			$321,868	$22,900		$0	$0
Centro de Trabajo: SAN SEBASTIAN (8 Afiliados)						**$321,868**	**$51,700**			**$321,868**	**$13,100**			**$321,868**	**$13,100**			**$321,868**	**$22,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (8 Afiliados)						**$321,868**	**$51,700**			**$321,868**	**$13,100**			**$321,868**	**$13,100**			**$321,868**	**$22,900**		**$0**	**$0**
1	CC	6465187	ALARCON ANIBAL	230301	4	$117,041	$18,800	EPS018	4	$117,041	$4,700	CCF14	4	$117,041	$4,700	14-11	4	$117,041	$8,200	4	$0	$0
2	CC	94503227	ALVAREZ EMIL	230301	1	$29,261	$4,700	EPS037	1	$29,261	$1,200	CCF14	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0
3	CC	76004076	BAOS ROGER	231001	1	$29,261	$4,700	ESSC18	1	$29,261	$1,200	CCF14	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0
4	CC	1065097731	CAMPO HECTOR	230201	1	$29,261	$4,700	ESSC18	1	$29,261	$1,200	CCF14	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0
5	CC	1065098166	GUZMAN ROVINSON	230201	1	$29,261	$4,700	ESSC18	1	$29,261	$1,200	CCF14	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0
6	CC	10316529	HOYOS EDUARDO	231001	1	$29,261	$4,700	ESSC18	1	$29,261	$1,200	CCF14	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0
7	CC	76004139	PERAFAN UCTIMIDO	230301	1	$29,261	$4,700	ESSC18	1	$29,261	$1,200	CCF14	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0
8	CC	4753509	ROMERO SEGUNDO	230301	1	$29,261	$4,700	EPSIC3	1	$29,261	$1,200	CCF14	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**			**$321,868**	**$51,700**			**$321,868**	**$13,100**			**$321,868**	**$13,100**			**$321,868**	**$22,900**		**$0**	**$0**

2020/09/07 12:24 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900720204	1	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014	A - 200 O MAS COTIZANTES	SAN SEBASTIAN	CRA 1 AE 9 43	POPAYAN-CAUCA	8359247	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	735100508	9410381903	E	2020/09/02	2020/09/07	BANCO DE OCCIDENTE	5	$100,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$51,700	$0	$0	$51,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$9,400	$0	$0	$9,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$32,900	$0	$0	$32,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$9,400	$0	$0	$9,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$22,900	$0	$0	$22,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$22,900	$0	$0	$22,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$13,100	$0	$0	$13,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	8	$13,100	$0	$0	$13,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$13,100	$0	$0	$13,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$1,200	$0	$0	$1,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$6,000	$0	$0	$6,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$1,200	$0	$0	$1,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$4,700	$0	$0	$4,700
TOTAL				8	$100,800	$0	$0	$100,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900720204	1	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014	A - 200 O MAS COTIZANTES	SAN SEBASTIAN	CRA 1 AE 9 43	POPAYAN-CAUCA	8359247	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	735106275	9410381532	Y	2020/09/02	2020/09/07	BANCO DE OCCIDENTE	5	$8,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SAN SEBASTIAN (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$117,041	$8,200		$0	$0
Centro de Trabajo: SAN SEBASTIAN (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$117,041	$8,200		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$117,041	$8,200		$0	$0
1	CC	10549366	MUÑOZ CARLOS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	4	$117,041	$8,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$0	$0			$0	$0			$117,041	$8,200		$0	$0

2020/09/07 12:28 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900720204	1	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014	A - 200 O MAS COTIZANTES	SAN SEBASTIAN	CRA 1 AE 9 43	POPAYAN-CAUCA	8359247	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	735106275	9410381532	Y	2020/09/02	2020/09/07	BANCO DE OCCIDENTE	5	$8,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,200	$0	$0	$8,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$8,200	$0	$0	$8,200
TOTAL				1	$8,200	$0	$0	$8,200

Formato FMI036
Control de seguridad industrial

GEAGOR

enterritorio	**CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**	CÓDIGO:	**FMI036**
		VERSIÓN:	**04**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2019-05-06**

TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA					
NÚMERO DE CONTRATO:	C5-052 DE 2014	**PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL**	24/08/2020	**Y EL**	23/09/2020	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS 2014					
INTERVENTOR:	GEAGOR SAS					

DESCRIPCIÓN	**ESTADO**		**OBSERVACIONES**
	Bueno	**Deficiente**	
MAQUINARIA - EQUIPO			
- Estado del equipo	X		
- Regularidad del mantenimiento			Solo equipos nuevos
- Vibraciones /Ruidos	X		Solo equipos nuevos
- Protecciones / Guardas / Frenos	X		Solo equipos nuevos
- Idoneidad operarios	X		
DOTACIÓN CAMPAMENTO			
- Dotación completa	X		
- Buen estado	X		
- Fácil acceso y operación	X		
DOTACIÓN DEL PERSONAL			
- Dotación completa	X		
- Buen estado	X		
- Uso según zona de trabajo	X		
SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN, ILUMINACIÓN			
- Uso permanente			
- Uso según zona de trabajo	X		
VIGILANCIA			
- Personal suficiente	N/A		
- Diurna	N/A		
- Nocturna	N/A		
EMERGENCIAS			
- Convenio centro de asistencia	SI		
- Afiliación del Personal al Sistema de seguridad social y ARP	X		Actualmente todos los empleados se encuentran afiliados a la ARL y afiliados a las respectivas empresas prestadoras de los diferentes servicios.

Firma:

Nombre: ING. ELBER AGUIRRE ORTIZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA